

ANEFA Actualidad



● VIII Día de los Árboles y los Áridos ● Grandes mejoras en la revisión de la red Natura 2000 ● Europa inicia la legislación de responsabilidad ambiental ● Novedades del PG3 ● Lanzamiento de la campaña Súmate a ANEFA, es el momento de la Aprobado el programa general del IV Congreso Nacional de Áridos ● Entrevista a Mariano Peris

A large industrial facility with green steel structures, pipes, and white storage tanks under a clear blue sky. A red diagonal banner overlays the left side of the image, containing the text.

PROCESS ENGINEERING RESULTS

Procesos en vía seca o en vía húmeda.

- Asistencia y auditorías técnicas.
- Diseño básico de procesos.
- Proyectos de ingeniería de detalle.
- Construcción y suministro de equipos propios.
- Construcción y suministro de instalaciones completas llave en mano.

Tecnología y fabricación con más de 50 años de presencia en el mercado.

- Trituración y molienda.
- Clasificación.
- Almacenamiento.
- Lavado.
- Transporte.
- Deslamado.
- Atriccionado.
- Clasificación hidráulica.
- Separación densimétrica.
- Escurrido y concentración.
- Recuperación de aguas.
- Filtración.
- Secado.
- Separación neumática.
- Clasificación neumática.



STAFF EDITORIAL SUMARIO



EDITOR:
Asociación Nacional de Empresarios Fabricantes de Áridos, ANEFA

DIRECTOR:
César Luaces Frades

DIRECTOR MARKETING Y PUBLICIDAD:
María Jesús Haddad Sánchez Cueto

REDACTORES:
María Rosa Carreton Moreno
Pilar Martín Boluda
Rita Martínez Andía
Carlos Ramírez Sánchez-Maroto

DISEÑO Y REALIZACIÓN GRÁFICA:
APYCE CGI

DISTRIBUCIÓN:
ANEFA

ADMINISTRACIÓN:
Isabel Plasencia Gutiérrez

REDACCIÓN:
Plaza de las Cortes, 5, Planta 7^a,
28014 Madrid
Teléfono: 91 502 14 17
Fax: 91 433 91 55
Correo: gprensa@aridos.org

PUBLICIDAD:
Teléfono: 91 416 53 84 y 616992779
publicidad-ANEFAactualidad@ANEFAonline.es

IMPRIME: Apyce

SITIO DE INTERNET DE ANEFA:
www.aridos.org

DEPÓSITO LEGAL: M-22294-2007

FOTOS DE PORTADA: ANEFA

Todos los redactores que intervienen en este número son responsables de los contenidos de sus secciones.

DIRECTORIO DE SEDES



Asociación de Empresas Fabricantes de Áridos y Afines de Andalucía - AFA Andalucía
C/ Hilera, 15 - 1º Oficina 3^a
29007 Málaga
Tel: 95 228 21 95 - Fax: 95 210 45 32
afa.andalucia@gmail.com

Asociación de Fabricantes de Áridos del Principado de Asturias - AFAPA
C/ Álvarez Garaya, 12, 8^o Derecha
33206 Gijón
Tel: 98 419 90 66 - Fax: 98 419 63 70
info@afapa.org.es

Asociación de Fabricantes de Áridos de Castilla y León - AFARCYL
Plaza Fuente Dorada, 4, 1^o Oficina 1.
47002 Valladolid
Tel.: 902 11 03 29 - Fax: 98 334 04 59
afar cyl@aridos.org

Cámara Oficial Minera de Cantabria
C/ Castelar, 27, Entresuelo Derecha
39004 Santander
Tel: 94 221 13 85 - Fax: 94 236 53 71
camaraminera@camaraminera.es

Oficinas Centrales: Plaza de las Cortes, 5, Planta 7^a. 28014 Madrid

Teléfono: 91 502 14 17. Fax: 91 433 91 55. E-mail: ANEFA@aridos.org

ASOCIACIONES MIEMBRO

	Asociación de Fabricantes de Áridos del Principado de Asturias - AFAPA C/ Álvarez Garaya, 12, 8 ^o Derecha 33206 Gijón Tel: 98 419 90 66 - Fax: 98 419 63 70 info@afapa.org.es		Asociación de Fabricantes de Áridos de Castilla y León - AFARCYL Plaza Fuente Dorada, 4, 1 ^o Oficina 1. 47002 Valladolid Tel.: 902 11 03 29 - Fax: 98 334 04 59 afar cyl@aridos.org		Cámara Oficial Minera de Cantabria C/ Castelar, 27, Entresuelo Derecha 39004 Santander Tel: 94 221 13 85 - Fax: 94 236 53 71 camaraminera@camaraminera.es
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ACTUALIDAD DEL SECTOR

Jornada de Puertas Abiertas en el VIII Día de los Árboles y los Áridos



La Asociación Nacional de Empresarios Fabricantes de Áridos (ANEFA) celebraba, el pasado 26 de marzo, la octava convocatoria del Día de los Árboles y los Áridos, que se ha distinguido por el entusiasmo de los cientos de escolares que participaron en las explotaciones de su proximidad y tuvieron la oportunidad de conocerlas, desarrollar juegos lúdicos y disfrutar de un día al aire libre.

En concreto, este año, el evento se ha desarrollado en 19 explotaciones, de 11 comunidades autónomas y 13 provincias, con la participación de un total de 16 empresas, que han volcado toda su ilusión en

la organización de las jornadas de puertas abiertas.

Algo más de un millar de escolares ha participado en el acto, plantando más de 2.000 árboles y desarrollando otras actividades relacionadas con la ecología, como el anillado de aves, la suelta de aves, etc.

A ellas han acudido, representantes políticos y de la Administración, técnicos del sector, familiares y profesores de los escolares, que también han disfrutado de esta iniciativa al aire libre.

Por su parte, un importante número de medios de comunicación se han hecho eco de las convocatorias autonómicas

y provinciales y de las jornadas de puertas abiertas.

La iniciativa se organizaba, como es habitual, en colaboración con la Agrupación de Fabricantes de Cemento de España (Oficemen), y la han apoyado y han participado en ella las restantes asociaciones integradas en la Federación de Áridos-FdA (Gremi d'Árids de Catalunya, la Asociación de Empresas de Áridos de la Comunidad Valenciana-ARIVAL y la Asociación Galega de Áridos-AGA), así como la Asociación de Fabricantes de Áridos del Principado de Asturias (AFA-Pa), la Asociación de Fabricantes de Áridos de Castilla y León (AFARCYL), la Asociación de Fabricantes de Áridos y Afines Andaluza (AFA-Andalucía) y la Cámara Oficial Minera de Cantabria, estos últimos miembros de ANEFA.

Además, han participado en los actos numerosas personalidades y representantes políticos de los ámbitos autonómico y local, como consejeros de Comunidades Autónomas, presidentes de Diputación, directores generales, alcaldes, concejales, jefes de Servicio o de Sección, presidentes

de agrupaciones y asociaciones de fabricantes de áridos y otras autoridades e invitados.

Atendiendo a estos datos, puede decirse que el VIII Día de los Árboles y los Áridos ha sido un nuevo hito, que ha permitido mostrar a los niños cómo cuidar el medio ambiente, cómo se usan las máquinas para extraer las rocas y producir áridos y descubrirles la importancia que tiene la arena y la roca triturada en su vida cotidiana.

Esta campaña pone al alcance del público la oportunidad de explorar el mundo de los minerales y descubrir más sobre esta industria que afecta a muchos aspectos de la vida, con especial interés por favorecer el acercamiento a la sociedad e inculcar a los niños, de entre 10 y 14 años, la importancia de cuidar y respetar el medio ambiente.

En la Web [www.conoce losaridos.org](http://www.conocelosaridos.org), se organizará próximamente un álbum de la visita, con fotos de las explotaciones participantes y con una selección de los mejores dibujos realizados por los niños, en el ámbito del VIII Concurso Nacional de Dibujo del Día de los Árboles y los Áridos.

ÁLBUM FOTOGRÁFICO DEL VIII DÍA DE LOS ÁRBOLES Y LOS ÁRIDOS

Recogemos en esta sección un resumen del material gráfico que ha llegado a nuestra redacción hasta el cierre de esta edición y que nos han remitido las explotaciones participantes en el VII Día de los Árboles y los Áridos.



La Asamblea General de ANEFA tendrá lugar el 28 de mayo, en Madrid

La próxima Asamblea General de ANEFA tendrá lugar el jueves 28 de mayo, en el Hotel Villareal – Salón Cibeles (plaza de las Cortes 10, 28014 Madrid).

Conclusiones preliminares de la evaluación trienal del Plan Estratégico 2012 – 2025 del Sector de los Áridos

El Grupo de Trabajo de Expertos del Plan Estratégico 2012 – 2025 del Sector de los Áridos, en su reunión del pasado día 26 de febrero, bajo la presidencia de Ricardo Blesta Anadón, ha iniciado sus trabajos para evaluar el desempeño del Plan tras 3 años de vigencia, buscando analizar de forma crítica la situación de las principales líneas de trabajo y de sus correspondientes acciones, para así proponer medidas concretas de actuación orientadas a potenciar los aspectos en los que se haya experimentado un menor desarrollo.

Hay que señalar la escasa participación registrada.

Para ello, en primer lugar, el director general de la Asociación, César Luaces Frades, realizó una presentación sobre la evolución sectorial entre 2012 y 2015, dentro del marco general del sector de la construcción y comparativamente con otros sectores afines de rocas y minerales industriales. Partiendo de la base de que el escenario de caída previsto en 2012 ha sido en la realidad más acentuado, las principales conclusiones de la evolución sectorial han sido:

- Menor reducción de explotaciones que otros sectores de la industria extractiva.



- Actualmente aproximadamente el 25% de las explotaciones activas están paralizadas, sin venta de áridos.
 - Se ha experimentado una reducción del tamaño medio de las explotaciones del sector.
 - Los áridos, de acuerdo con los datos oficiales de la Estadística Minera de España del MINETUR, es el único subsector extractivo que ha reducido el valor medio de la tonelada, lo que ha acentuado la caída del valor de la producción vendible.
 - Como consecuencia de los puntos anteriores y, especialmente, del grave desacoplamiento entre la capacidad de oferta y la muy débil demanda, el sector ha visto empeorar sensiblemente la mayoría de sus ratios productivos.
 - Por otro lado, no se observa un suficiente desarrollo positivo en la integración vertical de las empresas de áridos.
 - Finalmente, la mayoría de las escasas fusiones y adquisiciones que se están produciendo tienen por protagonistas a los grupos empresariales y no al tejido de PYMEs del sector.
- Posteriormente, se ha abordado el Informe de desarrollo e implantación del Plan, del que se destacaron las siguientes conclusiones:
- El grado de ejecución del Plan es del 48%, pero el de cumplimiento de objetivos es del 21%, aunque no debe olvidarse que ha transcurrido el 20% de su duración.
 - De las 107 acciones previstas, 76 (71%) ya están iniciadas, 9 (8%) están planificadas, pero no iniciadas y 22 (21%) no se han planificado y, por lo tanto tan poco se han iniciado.
 - En general, se observa que las acciones que recaen en decisiones o acciones empresariales van más retrasadas que las que son competencia exclusiva de las Asociaciones. Esto se achaca a las siguientes circunstancias empresariales:
 - Débil cultura colaborativa y poco interés en acciones conjuntas.
 - Escasos recursos personales y económicos, lo que dificulta el seguimiento de iniciativas que requieran inversión o tiempo de estudio.
 - Focalización en la supervivencia inmediata y no en la visión a medio o largo plazo.
 - Posible desacople entre el interés inmediato de las empresas y los objetivos a largo plazo del Plan.
 - El apoyo de las Administraciones está siendo desigual.

Finalmente, el Grupo ha iniciado el debate para configurar una lista de acciones prioritarias que permitan dinamizar el Plan y aproximarla a la consecución de sus objetivos definidos por los cinco ejes en los que se articula el Plan:

- Incremento de la rentabilidad de las empresas
- Mejora del entorno competitivo sectorial
- Mejora de la imagen / reputación del sector
- Impulso de la cohesión sectorial
- Desarrollo de la innovación / diversificación



Primeros datos del sector de la construcción en 2015

Aunque el año 2015 está todavía dando sus pasos iniciales, ya se empiezan a hacer públicos datos que muestran que el sector de la construcción inicia lentamente un tímid o proceso de recuperación, de evolución todavía incierta.

Las previsiones de evolución de la construcción muestran un claro crecimiento para 2015, aunque es un sentimiento generalizado que la concatenación de períodos electorales está siendo, en general, perjudicial para el sector. La horquilla de previsión de crecimiento va desde el entorno del +1%, hasta cerca del +3,5% con un promedio de +2,2%, situación netamente más optimista que la de 2014 (-3%). No obstante, como ya se ha mencionado en repeti-

dias ocasiones la evolución territorial está siendo muy desigual, con Comunidades Autónomas atravesando los peores momentos de la crisis.

OFICEMEN adelanta que el consumo de cemento en España ha crecido en el mes de febrero un 8,3 %, situándose en 810.104 toneladas, 61.817 más que hace un año. Por lo que respecta a los datos del año móvil, en los últimos doce meses el consumo se ha incrementado en un 3,5 %, lo que supone unas 350.000 toneladas adicionales en el año. En cuanto al acumulado de los dos primeros meses, el consumo se ha elevado un 6,6 % con respecto al mismo periodo de 2014, situándose cerca de los 1,6 millones de toneladas.

Según datos de ANEFHOP, el consumo de hormigón en 2014 se redujo un -1,9%, hasta los 15,9 Mm³, encadenando ocho años consecutivos de caídas que, en total suponen un -83,8% desde el máximo de 2006. No obstante, al final de 2014 ya se observa una ligera mejoría de los datos. Por Comunidades Autónomas, el comportamiento está siendo desigual, con crecimientos en Baleares, Asturias, Cantabria, Extremadura, Madrid, País Vasco y La Rioja y decrecimiento en el resto.

A pesar de estos datos favorables, siguen goteando datos correspondientes a 2014 que reflejan que ese año a sido el peor del ciclo para la construcción. Por ejemplo, la compraventa de vivienda nueva se redujo a

119.446 (INE) unidades, lo que ha representado una caída del -17,8% respecto a 2013.

Por su parte, el informe de coyuntura económica de CEP-CO publicado recientemente revela que los Fabricantes de Productos de Construcción exportaron, en el ejercicio 2014, materiales por valor de 20.067M€ un 2,28% más que en 2013 y un 10,8% más que en 2012, con un saldo comercial de 6.948M€. Estas cifras representan el máximo de la serie histórica y 8,36% de la exportación total de la economía española. El esfuerzo exportador de las empresas está haciendo que determinados sectores estén sobrellevando mejor la todavía escasa demanda interna.

Evolución del mercado de la vivienda en 2014

El Informe de Coyuntura de CEP-CO revela que el Stock acumulado de vivienda nueva, al final del año 2014, se situó en 439.617 unidades, un 36,3% menos que en 2009. Ese año se iniciaron cerca de 35.000 viviendas, cifra similar a la del ejercicio 2013, mientras que se finalizaron más de las 46.000, un 27,8% menos que el año anterior. Por otro lado, en 2014, se rehabilitaron o se reformaron más de 22.000 viviendas y 28.000 edificios,



cifras ligeramente superiores al año 2013.

La actualización, al cuarto trimestre del 2014, del aná-

lisis del Stock acumulado de vivienda nueva por provincias, muestra que el ratio por 100.000 habitantes es muy

importante en las provincias de Castellón (4.294), Toledo (3.147), Teruel (2.656) y La Rioja (2.587). Al contrario, las provincias de Badajoz (11), Navarra (45), Cantabria (59), Málaga (167), Guadalajara (255), Vizcaya (386), Madrid (439), Álava (443) y Cáceres (459) están por debajo de las 500 viviendas por 100.000 habitantes, lo que las sitúa en posición favorable para una reactivación de ese mercado a más corto plazo.



La licitación pública sigue retrocediendo en febrero

Según el último informe sobre licitación pública de SEO-PAN, correspondiente a febrero de 2015 (datos provisionales), prosigue el parón licitador ya detectado en enero, con una reducción acumulada entre enero y febrero del -36,5%, alcanzándose los 1.428 millones de Euros para el conjunto de Administraciones, distribuidos como sigue: Administración General del Estado un -64,8% (484 MEuros), las Comunidades Autónomas un +23,0% (432 MEuros) y las Locales un -2,1% (512 MEuros). Estos datos muestran a las claras la debilidad de la capacidad licitadora e inversora de la Administración General del Esta-

do, que está arrastrando al conjunto de la licitación.

Los datos interanuales muestran que, comparando la evolución entre marzo 2014 – febrero 2015 y marzo 2013 – febrero 2014, la licitación de todas las Administraciones ha crecido hasta un total de 12.291 M€ (+18,0%): la Administración General del Estado el +11,1% (5.385 M€), las Comunidades Autónomas el +10,4% (2.840 M€) y las Locales el +35,8% (4.065 M€).

La comparativa de febrero de 2015 respecto a febrero de 2014, por tipos de obra, muestra que la edificación crece el +30,6% (405M€), con un comportamiento muy desigual: importantes descensos del -35,5% en vivien-

da con cifras muy bajas (30 M€) y mejoras porcentualmente importantes pero débiles en volumen del +30,8% en equipamiento social (264 M€) y del +80,3% (111 M€) en resto de edificación.

En cuanto a la obra civil, que experimentó un comportamiento negativo muy destacable que llegó al -47,2% en su conjunto, se pueden encontrar diferencias sustanciales entre subsectores que crecen fuertemente – como medio ambiente (+127,1% y 27 M€), puertos (+38,5% y 57 M€) y obras hidráulicas (+19,1% y 351 M€) –, otros con perfil atípico como urbanización (+3,0% y 178 M€) y otros que retroceden fuertemente, como carre-

teras (-54,8% y 359 M€) o ferrocarriles (-91,9% y 50 M€).

La distribución territorial muestra, en los dos primeros meses del año, decrecimiento en seis Comunidades Autónomas - Murcia (-89,0%), Andalucía (-65,6%), Cataluña (-60,5%), País Vasco (-49,3%), Islas Baleares (-36,8%) y la Comunidad Valenciana (-33,0%). Cantabria (+14,0%) y Madrid (+2,9%), experimentan una ligera mejoría mientras que crecen de forma muy importante Navarra (+310,0%), Asturias (+236,6%), La Rioja (+164,9%), Aragón (+146,4%), Castilla - La Mancha (+143,9%), Canarias (+93,0%), Castilla y León (+83,8%) y Extremadura (+67,2%).

El Instituto Nacional de Silicosis confirma que la reducción del valor límite de la sílice cristalina respirable no aplica al sector



En un escrito del mes de febrero, el Instituto Nacional de Silicosis manifiesta que ante la edición del documento Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2015, publicado por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el que se recoge el nue-

vo valor límite para la fracción respirable de la sílice cristalina, en su variedad cuarzo, de 0,05 mg/m³, sigue en vigor el valor límite de la ITC/2585/2007 de 0,1 mg/m³ para las actividades que se encuentren dentro del ámbito del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.



Campaña ANEFA de recuperación del Impuesto sobre la Venta Minorista de Determinados Hidrocarburos o IVMDH

Actualmente se ha finalizado la reclamación del Impuesto sobre la Venta Minorista de Determinados Hidrocarburos o IVMDH (el denominado “céntimo sanitario”) a través del servicio que ha ofrecido ANEFA a sus empresas miembro, por cantidades que suman 5.047.546,85 €, a lo que hay que añadir las cantidades

tramitadas a través del acuerdo anterior con Díez Bastián y Truan, que ascendían a 2.351.223,19 €, para un total reclamado de 7.398.770,04 €. A lo largo del mes de febrero, se ha incrementado en más del 40% la cantidad reclamada a través de ANEFA y FdA y se han agregado 18 nuevas empresas.

Como hay empresas que han contratado varios servicios simultáneamente, en total, las empresas participantes son 141, lo que arroja un importe medio reclamado de 52.473,55 € por empresa. De estas cifras la parte correspondiente a las reclamaciones por ingresos indebidos ya está siendo reintegrada a las empresas.



TALLERES NÚÑEZ

Superficies Cribantes y Accesorios para la Clasificación de Áridos y Minerales

GRUPO NUBA® Desde 1968



PROYECTO
MINERO
SOSTENIBLE

Visítanos
12 - 13 Mayo



since
1968

www.mallasycribas.com

Tel: +34 915 190 500
e-mail: ta@mallasycribas.com



Asesoramiento de Instalaciones para Tratamiento de Áridos



Entrada en vigor de la legislación sobre trazabilidad



Como ya se ha informado en números anteriores, el día 5 de abril de 2015 entraron en vigor las siguientes obligaciones de las empresas usuarias de explosivos:

- Poner en práctica un sistema de recogida de datos relativos a los explosivos que incluya la identificación única de estos a lo largo de toda la cadena de suministro y de su ciclo de vida, de tal manera que en todo momento pueda identificarse a su tenedor.

- Llevar un registro, a ser posible en soporte informático, de todas las identificaciones de explosivos y de toda la información pertinente, en especial del tipo de cada explosivo, su ubicación mientras está en su posesión o bajo su custodia y hasta que se transfiere a otra empresa

o se utiliza, y la empresa o persona a cuya custodia se haya entregado.

- En este sentido, para la fecha indicada se deberán haber registrado los explosivos que, en su caso, se tuvieran almacenados en los depósitos de las explotaciones, independientemente de si el proveedor hubiera remitido o no los ficheros xml con la información correspondiente.

- Aun cuando hayan cesado su comercialización o actividad, las empresas del sector de los explosivos deberán conservar y mantener a disposición de la Intervención Central de Armas y Explosivos de la Guardia Civil los datos recogidos, en especial las identificaciones únicas, el origen y la ubicación de cada explosivo durante su ciclo

de vida o a lo largo de toda la cadena de suministros, por un periodo de diez años, computados desde su entrega o desde el momento final conocido del ciclo de vida del explosivo.

- Facilitar a la Intervención Central de Armas y Explosivos de la Guardia Civil el nombre y los datos de contacto de una persona capacitada para proporcionar la información descrita en el apartado anterior fuera del horario normal de trabajo.
- Someter a prueba su sistema de recogida de datos para asegurarse de su eficacia y de la calidad de los datos registrados anualmente. Deberán proteger los datos registrados para que no sean dañados o destruidos de forma accidental o premeditada.

Además,

- f) Disponer de la información necesaria y proteger esta documentación para que los datos no sean dañados o destruidos de forma accidental o premeditada.
- g) Colaborar con las Autoridades Competentes: proporcionar toda la ayuda necesaria para garantizar que las inspecciones efectuadas por la autoridad competente puedan realizarse de manera eficaz. Se encargarán, en particular, de facilitar cualquier documentación o registro que la autoridad competente considere necesarios para valorar la situación, así como de mostrar el sistema de trazabilidad implantado.

- h) Todas las empresas del sector de los explosivos contarán con una persona capacitada para proporcionar la información necesaria fuera del horario normal de trabajo e informarán de ello a las Autoridades Competentes. Por lo tanto, todos los agentes económicos comunicarán, a las Intervenciones de Armas y Explosivos de la Guardia Civil, el nombre y los datos de contacto de la persona designada a tal efecto, antes del 1 de marzo de 2015.

Las consecuencias del incumplimiento de las obligaciones, tal y como se recoge en la Guía de instrucciones sobre la normativa de trazabilidad del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y del Ministerio del Interior son:

- No se podrá suministrar, distribuir ni consumir explosivo que no cumpla con las obligaciones impuestas en la normativa de trazabilidad.
- No se podrá consumir explosivo cuando no se asegure, por el usuario final, el cumplimiento de las obligaciones legales derivadas de la normativa de trazabilidad, dado a que las obligaciones derivadas de la plena aplicación de la ORDEN PRE/2035/2012, sí incluyen al usuario final.
- No habrá periodo de prórroga para el cumplimiento de estas obligaciones, siendo la fecha límite, el 5 de abril de 2015.

Actualmente existen en el mercado unas 10 soluciones para la gestionar trazabilidad.

Ante la diversidad de necesidades y situaciones relacionadas con la trazabilidad de los explosivos que se pueden dar en cada caso concreto, ANEFA no ha realizado un análisis previo ni técnico ni económico de las soluciones desarrolladas por la mayoría de esas entidades, por lo que no se puede recomendar una en especial.

A la hora de optar por una solución u otra, es importante que, entre las cuestiones a considerar en la elección, se tengan en cuenta (al menos) las siguientes:

- Capacidad de operar en entornos aislados a cielo abierto.
- Posibilidad de funcionamiento en casos de falta de cobertura.
- Garantía de conservación de la información por el periodo obligatorio de 10 años.
- Protección contra la pérdida accidental o intencionada de los datos.

- Protección contra la manipulación intencionada de los datos.
- Gestión de stocks en minipolvorines.
- Interconexión con los ficheros de información remitidos por los proveedores de explosivos.
- Generación de los formatos legales (en papel y digitales) para la gestión del explosivo ante las Áreas de Industria y de la IAE de la Guardia Civil.
- Adaptabilidad ante futuros cambios de la normativa relacionada con la tramitación y gestión de los explosivos.
- Conectividad con los software (actuales y futuros) de las Áreas de Industria y de la IAE de la Guardia Civil.
- Adecuada definición y concreción de las responsabilidades legales en los contratos de prestación del servicio y de mantenimiento.

- Seguridad de los dispositivos lectores de los códigos frente a manipulaciones accidentales.
- Instalación de las soluciones, acompañamiento en la puesta en marcha, servicio de atención permanente para la solución de incidencias y formación del personal.

Dado que todas las soluciones están libremente disponibles en el mercado, a excepción de una, a petición de varias empresas interesadas, ANEFA ha firmado un convenio de colaboración con la Asociación Galega de Áridos – AGA, mediante el cual las empresas miembro de ANEFA que lo deseen puedan tener acceso a la aplicación ATRAZEX, solución desarrollada por aquella Asociación, con la colaboración de el Gremi d'Àrids de Catalunya.

El acceso a esta aplicación, en las condiciones preferentes propuestas por la AGA, (fuerza de Galicia, Cataluña y la Comunidad Valenciana) será exclusivamente para empresas miembro de ANEFA, mediante solicitud a través de nuestra asociación o de sus asociaciones miembro AFA Andalucía, AFAPA, COMC y AFARCYL.

Por último, el día 10 de abril se ha publicado la Orden INT/3543/2007, de 29 de noviembre, por la que se modifica y determina el modelo, contenido y formato de la guía de circulación para explosivos y cartuchería metálica, y se dictan instrucciones para su confección, que viene a simplificar la aplicación de la normativa, y que hemos promovido con las Administraciones para facilitar la implantación de la Directiva de Trazabilidad de Explosivos de Uso Civil.

El MAGRAMA inicia la tramitación del Plan Estatal Marco de Residuos - PEMAR

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ha circulado, a través de la CEOE el borrador de Plan Estatal Marco de Residuos (PEMAR) que se encuentra actualmente en trámite de Evaluación Ambiental Estratégica.

A pesar de que este trámite no es la consulta pública en si, el MAGRAMA ha solicitado comentarios al texto del Plan y en ese sentido, ANEFA, FdA, COMINROC y CEPCO están preparando sus comentarios para encauzarlos a través de la CEOE.

El PEMAR será, una vez aprobado, un Plan que servirá de marco para que las

Comunidades Autónomas desarrollen sus políticas de residuos, motivo por el cual es muy relevante.

El PEMAR propuesto, en su capítulo de RCD, está inspirado en el paquete de medidas sobre la economía circular que la Unión Europea aprobó en 2014 y que ha retirado la nueva Comisión Europea para dar paso a otra iniciativa "más ambiciosa". Más concretamente, se basa literalmente en la Comunicación sobre las "Oportunidades para un uso más eficiente de los recursos en el sector de la construcción" COM (2014) 445 final, a fin de



fomentar la utilización de los recursos naturales disponibles y la prevención y valorización de los RCD.



Nuevos supuestos de exención de impuesto eléctrico

A finales del año pasado, ha sido aprobada la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras.

Esta Ley establece unos nuevos supuestos de exención del 85% del Impuesto Eléctrico a la adquisición de electricidad que se destine a los usos recogidos en la Ley, lo que significaría un ahorro cercano al 5% en la facturación total de energía eléctrica de las empresas que la puedan aplicar. En concreto, los nuevos supuestos son:

- Art. 98 d) "Actividades industriales cuya electricidad consumida represente más del 50 por ciento del coste de un producto.

A estos efectos, el coste de un producto se define como la suma de las compras totales de bienes y servicios más los costes de mano de obra más el consumo del capital fijo. El coste se calcula por unidad en promedio.

El coste de la electricidad se define como el valor de compra real de la electricidad o el coste de producción de electricidad, si se genera en la propia empresa, incluidos todos los impuestos, con la excepción del IVA deducible".

- Art. 98 f) "Actividades industriales cuyas compras o consumo de electricidad representen al menos el 5 por

ciento del valor de la producción".

Estas modificaciones mejoran sustancialmente la situación de las empresas del sector de los áridos, pues con la Ley del año 2013, quedaban sujetas a criterios en ocasiones interpretativos, lo que ha provocado situaciones muy dispares. Para ello, deberá solicitarse la exención del 85% del Impuesto Eléctrico a la Oficina Gestora de Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, correspondiente al lugar donde se ubique la planta de tratamiento, presentando la documentación correspondiente.

Exposición de los Premios de Desarrollo Sostenible de la UEPG en el Comité de las Regiones de la UE



El pasado día 30 de marzo ha tenido lugar en la sede del Comité de las Regiones, en Bruselas, el acto de presentación de los Premios de Desarrollo Sostenible de la UEPG, bajo la presidencia de Sirpa Herrtell, vicepresidente de la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Energía de ese Comité. También intervinieron Nigel Jackson, vicepresidente de la UEPG con una intervención titulada La industria Europea de los Áridos – Un sector lo-

cal para el beneficio de las regiones y Luc Bas director de la oficina ante la Unión Europea de la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza.

En el acto se expusieron los carteles informativos de todos los candidatos y de las empresas premiadas por la UEPG, entre las que se las encontraban 7 empresas españolas con 8 explotaciones, que en su día recibieron cuatro primeros premios y tres certificados de excelencia.

La Comisión Europea revisa las Directivas Europeas sobre seguridad y salud

Tras la consulta efectuada el año 2013 a los estados Miembro, sobre la revisión de la Directiva marco sobre salud y seguridad en el trabajo (Directiva 89/391 CEE), adoptada en 1989 y traspuesta como la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales, y las 24 Directivas específicas, la Comisión Europea está finalizando los informes sobre la utilidad y el grado de implementación de cada una de ellas para evaluar la necesidad de revisión o modificación. Esto supondría

la modificación de la legislación nacional, por lo que es un asunto muy relevante para las empresas del sector.

A través de la UEPG, y en coordinación con los otros sectores de la industria extractiva no energética, se están revisando y presentando alegaciones a los informes de las Directivas más estrechamente relacionadas con la actividad extractiva, entre las que destacan:

- DIRECTIVA 92/104/CEE del Consejo, de 3 de diciembre de 1992, relativa a las disposicio-

nes mínimas destinadas a mejorar la protección en materia de seguridad y de salud de los trabajadores de las industrias extractivas a cielo abierto o subterráneas (duodécima Directiva específica con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la Directiva 89/391/CEE) - REAL DECRETO 1389/1997, de 5 de septiembre, por el que se aprueban las disposiciones mínimas destinadas a proteger la seguridad y la salud de los trabajadores en las actividades mineras.



- DIRECTIVA 92/91/CEE del Consejo, de 3 de noviembre de 1992, relativa a las disposiciones mínimas destinadas a mejorar la protección en materia de seguridad y de salud de los trabajadores de las industrias extractivas por sondeos (undécima Directiva específica con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la Directiva 89/391/CEE) - REAL DECRETO 150/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica el artículo 109 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.

Preparación de la fase de encuesta de las normas armonizadas de producto



Actualmente, están disponibles y en fase de envío para la encuesta las nuevas normas de producto revisadas por el CEN/TC 154: prEN 13043 “Áridos para mezclas bituminosas y tratamientos superficiales de carreteras, aeropuertos y otras zonas pavimentadas”, prEN 13139 “Áridos para morteros”, prEN 12620 “Áridos para hormigón”, prEN 13242 “Áridos para capas granu-

lares y capas tratadas con conglomerantes hidráulicos para su uso en capas estructurales de firmes” y prEN 16236 “Evaluación de la conformidad de los áridos. Ensayo inicial de tipo y control de producción en fábrica.

Desde la FdA, como Secretaría del WG11 Railway Ballast del CEN/TC 154, se ha elaborado el prEN 13450 “Áridos para balasto”, así como una primera propuesta

de Anexo sobre Subbalasto para la norma prEN prEN 13242 “Áridos para capas granulares y capas tratadas con conglomerantes hidráulicos para su uso en capas estructurales de firmes”.

Todos estos documentos se tratarán por el sector español a través del AEN/CTN 146 Áridos y del Comité de Calidad de ANEFA, una vez que se reciban formalmente para la fase de encuesta, que por motivos de traducción al alemán se está demorando unos dos meses.

El día 10 de febrero se ha celebrado la reunión del Panel de Presidentes del AEN/CTN 146 Áridos, donde se coordina todo el proce-

so de análisis de los documentos y la elaboración de las alegaciones.

El día 6 de abril se ha celebrado una reunión del GT de sustancias peligrosas, donde se han tratado los trabajos para la aprobación de los ensayos para la determinación de sustancias peligrosas, la problemática de la radioactividad de los áridos, las reglas de categoría de producto para el análisis del ciclo de vida de los áridos, entre otros asuntos.

El día 14 de abril está convocada la reunión del Comité Pleinario AEN/CTN 146 Áridos, donde se debatirá el procedimiento más eficaz para presentar los comentarios de la industria.

Reunión semestral de los Comités Técnicos de la UEPG, en Estocolmo

Los cuatro Comités Técnicos de UEPG – Económico, Técnico, Medio Ambiente y Seguridad y Salud – se reunieron, en Estocolmo, los días 12 y 13 de Marzo, con la participación de más de 50 expertos representantes de los 35 países miembro, con objeto de realizar un adecuado seguimiento de los asuntos prioritarios para el sector de los áridos en Europa.

El Comité de Seguridad y Salud se inició con una presentación sobre el Advisory Committee on Safety and Health at Work (Comité Asesor sobre Seguridad y Salud) de la Unión Europea a cargo de Cecilia Andersson representante de la Asociación de Empresarios de Suecia. La revisión de las 24 Directivas sobre seguridad y salud, centró buena parte de los trabajos, especialmente en lo concerniente a la Directiva 92/104/EEC sobre seguridad y salud en las industrias extractivas (traspuesta en España a través del Real Decreto 1389/1997). El estudio de las estadísticas sobre accidentes laborales, precedió al intercambio de información sobre buenas prácticas que se están poniendo en marcha en los diversos países para prevenir los accidentes laborales. Posteriormente, se pormenorizó la evolución de los últimos desarrollos legislativos sobre sílice cristalina respirable. También se expusieron las últimas novedades sobre la aplicación de la Directiva de trazabilidad de explosivos de uso civil y se cerró la reunión con la iniciativa de UEPG “Safer by Design” (Seguro por Diseño), orientada a trabajar conjuntamente con los fabricantes de equipos para que éstos incorporen las medidas de seguridad más adecuadas a las necesidades de protección. Este ha sido el último Comité presidido por Martin Isles, que ha ocupado el cargo desde 2007. El Comité ha aprobado nominar al director general de la FdA, César Luaces Frades, como nuevo presidente, para los próximos 3 años.



El Comité Técnico debatió el hecho de que la Comisión Europea derogue el paquete de medidas sobre economía circular, con objeto de promover uno nuevo y más ambicioso. La revisión del BREF sobre mejores técnicas disponibles para la gestión de los residuos de industrias extractivas y, en particular, la muy diferente interpretación del concepto de

residuo minero y de instalaciones de residuos fueron objeto de un amplio debate. También se analizaron las implicaciones para el sector de las políticas Europeas sobre el agua (iniciativa Blueprint), sobre protección de la biodiversidad (no net loss) y sobre el reciclado, así como los nuevos desarrollos sobre suelo y sobre territorio, la revisión de la legislación sobre protección de la naturaleza (Natura 2000) o la evolución de las nuevas iniciativas sobre la protección del aire.

El Comité Económico, se inició el informe del Grupo de Trabajo de la UEPG sobre reciclado, y las posibles implicaciones sobre el desarrollo por la Comisión Europea de instrumentos de mercado para potenciar el uso de los áridos reciclados. Se analizaron los últimos avances en relación con el proceso de normalización de los áridos a través del CEN/TC 154 Aggregates, resaltándose que las normas de producto están ya remitidas para la fase de encuesta CEN que se iniciará una vez se hayan completado las traducciones al francés y al alemán. Otros asuntos muy debatidos fueron el seguimiento de la implantación del Reglamento de Productos de Construcción, las sustancias peligrosas, la radioactividad de los materiales de construcción o las declaraciones ambientales de producto.

Finalmente, dentro del Comité Económico, se estudiaron las iniciativas económicas de la Unión Europea y se presentó el informe sobre la evolución del sector de los áridos en Europa, donde a pesar de que se observan ya signos de recuperación, todavía se puede constatar que la caída de los consumos sigue siendo muy importante esencialmente los países del Sur y del Este y el resto de los países donde, con contadas excepciones muy positivas, la situación es de crecimiento débil. Como otros asuntos más destacados, se trató de la implementación de la Directiva de contabilidad, del acceso sostenible a las materias primas, de la posición conjunta de la industria extractiva europea en relación con el debate sobre los instrumentos fiscales aplicados a las materias primas, de las últimas novedades de la Iniciativa Europea sobre las Materias Primas y las estrategias sobre recursos minerales desarrolladas por distintos países.

Revisión Europea de la eficacia de la red Natura 2000

En los últimos meses, la UE está realizando una evaluación de la adecuación de la efectividad de las Directivas de protección de la biodiversidad en las que se basa la red Natura 2000.

A nadie se le escapa las implicaciones que, sobre nuestro sector, tiene la definición de esas zonas donde en muchas ocasiones se incrementan las restricciones para la actividad, cuando no se prohíbe completamente, incumpliendo el espíritu declarado de la UE sobre

compatibilidad entre la industria extractiva no energética europea y la protección de la biodiversidad.

La UEPG que está directamente implicada en aportar el punto de vista del sector de los áridos europeo, ha remitido a la Comisión Europea un extenso informe identificando los problemas existentes donde se han incluido los casos concretos documentados de problemas del sector con la citada red descritos en el informe realizado por ANEFA y la FdA.

A white truck is shown from the front, positioned inside a large, enclosed wheel washing bay. A powerful stream of water is spraying from the bottom of the bay towards the truck's front grille and headlights. The truck has a red and white cab. In the background, there are industrial structures and a stop sign. The top right corner of the image features the text "Sistemas para el lavado de ruedas".

moby dick
wheel washing systems

Sistemas para el lavado de ruedas

**Solucionamos el problema
de autopistas
y carreteras sucias.**

**FRUTIGER Company AG.
ESPAÑA**

Apartado de Correos, 64 - 50180 Utebo, Zaragoza
Teléfono: 976 77 49 95 - Móvil: 652 432 294
www.mobydick.com - www.frutiger.ch
joseizapata@telefonica.net

EN PROFUNDIDAD

INFORME ANEFA

Análisis de las novedades de los nuevos artículos del PG3

Tras haber remitido a través de la FdA dos extensos informes de alegaciones, se ha publicado el pasado 3 de enero de 2015 en el BOE, la Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, por la que se actualizan determinados artículos del pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos.

En concreto, se actualizan los siguientes artículos del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes, con la redacción con que figuran en el anexo a esta Orden:

Parte 2 - Materiales básicos

- Artículo 200 Cales.
- Artículo 202 Cementos.
- Artículo 211 Betunes asfálticos.
- Artículo 212 Betunes modificados con polímeros.
- Artículo 214 Emulsiones bituminosas.
- Artículo 290 Geotextiles y productos relacionados.

Parte 5 – Firmes y pavimentos

- Artículo 510 Zahorras.
- Artículo 512 Suelos estabilizados in situ.
- Artículo 513 Materiales trata-



- dos con cemento (suelocemento y gravamento).
- Artículo 530 Riegos de imprimación.
- Artículo 531 Riegos de adherencia.
- Artículo 532 Riegos de curado.
- Artículo 540 Microaglomerados en frío.
- Artículo 542 Mezclas bituminosas tipo hormigón bituminoso.
- Artículo 543 Mezclas bituminosas para capas de rodadura. Mezclas drenantes y discontinuas.
- Artículo 550 Pavimentos de hormigón.
- Artículo 551 Hormigón magro vibrado.

Parte 7 - Señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos

- Artículo 700 Marcas viales.
- Artículo 701 Señales y carteles verticales de circulación retroreflectantes.

- Artículo 702 Captafaros retroreflectantes de utilización en señalización horizontal.
- Artículo 703 Elementos de balizamiento retroreflectantes.
- Artículo 704 Barreras de seguridad, pretilés y sistemas de protección de motociclistas.

El texto aprobado y publicado recoge propuestas formuladas desde el Comité de Calidad de ANEFA y desde la Federación de Áridos, en las alegaciones realizadas en agosto de 2013 y en febrero de 2014.

Esta modificación de los artículos existentes hasta la fecha para firmes y pavimentos, que habían sido aprobados mediante la Orden FOM/891/2004 de 1 de marzo, obedece a que, "desde entonces, se ha ido acumulado experiencia sobre los materiales utilizados en la Red de Carreteras del Estado, se ha originado una evolución tecnológica de dichos

materiales y de los sistemas constructivos específicos de capas de firmes y pavimentos, como el pavimento de hormigón bicapa, y se han producido cambios en la nomenclatura de diversos materiales, como consecuencia de la adaptación a la normativa europea; además, se fomenta la sostenibilidad y el respeto al medio ambiente mediante la utilización de una serie de residuos, subproductos inertes y materiales reciclados".

La Orden destaca explícitamente algunos aspectos sobre los criterios y prescripciones nuevas incluidas, tales como:

- "La adaptación a las nuevas nomenclaturas y ensayos de las normas armonizadas europeas.
- La posibilidad de aplicación, dentro del marco de prescripciones de los betunes, de distintas innovaciones tecnológicas tendentes a la disminución de las temperaturas de fabricación y puesta en obra de mezclas bituminosas.
- La incentivación del aprovechamiento de los materiales reciclados de los firmes y la inclusión de betunes con adición de polvo de caucho procedente de neumáticos de fuera de uso, por cuestiones de sostenibilidad ambiental.
- El desarrollo de un nuevo ensayo de corte para la evaluación de la adherencia entre capas de

"El texto aprobado y publicado recoge propuestas formuladas desde el Comité de Calidad de ANEFA y desde la Federación de Áridos"



firme y su empleo en los criterios de aceptación o rechazo, en orden a resaltar la importancia de la correcta ejecución de los riegos de adherencia en el comportamiento estructural de los firmes.

● La necesidad de acentuar en el contexto actual, la importancia de los microaglomerados en frío en su función de rehabilitación superficial, para aportar una mejora de la macrotextura y de la resistencia al deslizamiento, así como por su idoneidad ante cuestiones relativas a la sostenibilidad y a la eficiencia. Además se introduce la obligatoriedad de su compactación, para aumentar la cohesión inicial y garantizar la textura en las aplicaciones correspondientes a las categorías de tráfico más altas.

● La mejora de calidad de los áridos, especialmente en las capas de rodadura, y el empleo de emulsiones modificadas, en una preocupación constante por la mejora de la seguridad vial y por la durabilidad de las superficies de rodadura. En este sentido aparece la posibilidad de reconocimiento económico por el empleo de áridos con un coeficiente de pulimento acelerado superior al exigido, así como por la mejora de la regularidad superficial respecto a la especificada.

● La conveniencia de aumentar la durabilidad y niveles de retroreflexión de la señalización horizontal y vertical.

● La inclusión a través de su normalización de los sistemas de protección de motociclistas.

Una novedad muy significativa ha sido la entrada en vigor del marcado CE, con sus nomenclaturas, para un gran número de productos de construc-

ción, reglamentados a través de este Pliego. Todo ello en virtud de lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 305/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2011, por el que se establecen condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción y se deroga la Directiva 89/106/CEE del Consejo. En dicho reglamento se establece, que al final del período de coexistencia de las normas armonizadas, los Estados Miembros anularán todas las disposiciones nacionales contradictorias con el concepto de armonización".

Es importante resaltar que la "Disposición transitoria única. Aplicación a proyectos y obras" establece que:

- "1. Los proyectos que se encuentren en fase de redacción, a la entrada en vigor de esta Orden, se desarrollarán conforme a lo establecido en ella.
- 2. A las obras que se encuentren en fase de licitación, realización y a aquellas que se ejecuten en desarrollo de proyectos que ya estuviesen aprobados a la entrada en vigor de esta Orden, no les será de aplicación lo dispuesto en la misma."

Asimismo, esta Orden está en vigor desde el día 4 de enero de 2015.

La FdA ha revisado la coherencia con las normas UNE EN 12620 (550 PAVIMENTOS DE HORMIGÓN, 551 HORMIGÓN MAGRO VIBRADO), UNE EN 13242 (510 ZAHORRAS, 513 MATERIALES TRATADOS CON CEMENTO (SUELOCIMENTO Y GRAVACIMENTO)) y UNE EN 13043 (530 RIEGOS DE IMPRIMACIÓN, 533 TRATAMIENTO

TOS SUPERFICIALES MEDIANTE RIEGOS CON GRAVILLA, 531 RIEGOS DE ADHERENCIA, 532 RIEGOS DE CURADO, 540 MICROAGLOMERADOS EN FRÍO, 542 MEZCLAS BITUMINOSAS TIPO HORMIGÓN BITUMINOSO, 543 MEZCLAS BITUMINOSAS PARA CAPAS DE RODADURA. MEZCLAS DRENANTES Y DISCONTINUAS), en cuanto a obligación de controlar las propiedades.

Respecto a los documentos sometidos a alegaciones (agosto de 2013 y febrero de 2014), se han subsanado notablemente las carencias a nuestro entender muy relevantes en cuanto a la aplicación del Reglamento 305/2011 de 9 de marzo de 2011, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen las condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción, ya que el concepto de autoconsumo existente en la derogada Directiva de productos de construcción, ya no existe.

Efectivamente, cuando la aplicación a la que se destinan los áridos está cubierta por una norma armonizada, como es el caso de las recogidas en este Pliego, el fabricante emitirá una declaración de prestaciones cuando dicho producto se introduzca en el mercado (Art. 4), es decir cuando se produzca la primera comercialización de un producto de construcción en el mercado de la Unión (Art. 2.17), entendiéndose por comercialización el suministro, remunerado o gratuito, de un producto de construcción para su distribución o utilización en el mercado de la Unión en el transcurso de una actividad comercial (Art. 2.16).

Se han tenido en cuenta muchos de los comentarios formulados por la FdA basados en el hecho de que no es posible ni técnicamente justificable solicitar unos requisitos inferiores y un menor número de propiedades a cumplir a los áridos eventualmente exentos de la declaración de prestaciones, ya que precisamente los fabricados en este supuesto no cuentan con un control de producción en fábrica auditado por un organismo externo como es el caso de los fabricados bajo el sistema 2+, lo que debería requerir un control más estricto y no más laxo sobre todas las propiedades exigibles, en función del tipo de aplicación a la que se destinan, como se propone.

En consecuencia, en muchos casos, se pasa de que el Director de las Obras fije los controles de calidad a una situación en la que los áridos con marcado CE con un sistema de evaluación de la conformidad 2+, el control de procedencia se podrá llevar a cabo mediante la verificación de que los valores declarados en los documentos que acompañan al marcado CE permiten deducir el cumplimiento de las especificaciones establecidas en este Pliego, mientras que para el caso de los áridos fabricados en el propio lugar de construcción para su incorporación en la correspondiente obra (artículo 5.b del Reglamento 305/2011) se requiere toma de muestras y ensayos para cualquier volumen de producción previsto.

- Productos con marcado CE:
 - Los áridos, naturales, artificiales o procedentes del reciclado, deberán disponer del



marcado CE, según el Anexo ZA de la norma UNE-EN 13242 o 13043 (según corresponda), con un sistema de evaluación de la conformidad 2+

- Salvo en el caso de los áridos fabricados en el propio lugar de construcción para su incorporación en la correspondiente obra

- El fabricante asumirá la responsabilidad sobre la conformidad de los mismos con las prestaciones declaradas

- Deberán ir acompañados de:

 - Marcado CE + Declaración de Prestaciones + Instrucciones e información de seguridad del producto

- Además, los áridos reciclados de residuos de construcción y demolición deberán aportar documento acreditativo de:

- Origen
- Idoneidad de sus características para el uso propuesto
- Tratamiento
- Exentos de otros contaminantes.

- Independientemente de lo anterior, se estará además en todo caso a lo dispuesto en la legislación vigente en materia ambiental, de seguridad y salud, de producción, almacenamiento, gestión y transporte de productos de la construcción, de residuos de construcción y demolición, y de suelos contaminados.

Algunas cuestiones relevantes que se pueden destacar son:

- Todavía hay determinados ensayos que no se recogen como obligatorios para todos los áridos, como es el caso de la descripción petrográfica (norma UNE-EN 932-3), para determinar el tipo de roca que necesaria dentro del marcado

CE de los áridos y que sin embargo, no se requiere para los áridos fabricados en el propio lugar de construcción para su incorporación en la correspondiente obra de construcción de acuerdo con las normas nacionales aplicables y bajo la responsabilidad de quien haya sido designado como responsable de la seguridad de la ejecución de la obra en virtud de las normas nacionales aplicables” a la propia obra.

- Algo similar sucede con la norma UNE-EN 1744-3 Ensayos para determinar las propiedades químicas de los áridos. Parte 3: Preparación de eluatos por lixiviación de áridos, que no se recoge en todos los casos en los que debería hacerse, especialmente para los materiales que, de acuerdo con el Reglamento de Productos de Construcción, estuvieran exentos de marcado CE (ver las excepciones anteriores).

- Se rebajan los requisitos de LA para materiales reciclados de firmes de carretera o de demoliciones de hormigones, lo que no es correcto, pues el valor debe ser independiente del tipo de material. Si para áridos naturales el requisito es superior, todos los otros materiales, independientemente de su origen, tienen que cumplir ese mismo valor.

Comentarios al articulado

Se ha elaborado, bajo la supervisión del Comité de Calidad de ANEFA, un análisis muy completo de los artículos del PG3.

Para este artículo, se resumen las cuestiones principales.

● Artículo 510 Zahorias.

- Desaparece toda referencia a la zahorra natural, en coherencia con la 6.1.I.C Secciones de firme de 13-12-03

- Se introducen los tamices 32 (que sustituye al 25) y 12,5.

- La zahorra 0/25 cambia de nombre por 0/32

- Contenido de sulfatos solubles en agua del árido reciclado procedente de demoliciones de hormigón: $\text{SO}_3 < 7\%$

- Partículas total y parcialmente trituradas del árido grueso para T1 a T2 y arcenes de T00 a T0: $\geq 70\%$ (anteriormente 75%)

- Partículas totalmente redondeadas del árido grueso: 0%

para T00 a T0; $\leq 10\%$ resto

- Desaparece la referencia al coeficiente de limpieza de la UNE 146130, anulada

- Antes la zahorra artificial sería no plástica en cualquier caso. Ahora, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, o en su defecto el Director de las Obras, podrá exigir que el material sea no plástico.

● Artículo 513 Materiales tratados con cemento (suelocemento y gravacimento).

- Gravacimento y Suelocemento: Descripción petrográfica (UNE-EN 932-3) para detectar la presencia de pirrotina y la reactividad potencial con los álcalis del cemento, en el caso de no contar con experiencia previa en el uso del material de esa procedencia

- ca del 25 mm a 32 mm y cambio de la curva granulométrica en los tamices 32 mm y 2 mm, para SC40

- Gravacimento: Cambio de tamiz en la curva granulométrica del 25 mm a 32 mm e introducción de nuevo tamiz 12,5 mm

- Gravacimento: Contenido ponderal de compuestos en azufre total: en el caso de presencia de pirrotina, $S < 0,4\%$

- Gravacimento y Suelocemento: Reactividad potencial con los álcalis del cemento
- Se reduce el valor del índice de plasticidad de menor de 15 a menor de 12, para el suelocemento

- Se rebaja la exigencia sobre plasticidad para el árido fino de capas de gravacimento que antes sería no plástico en cualquier caso para categoría de tráfico pesado T00 a T2 y ahora, queda a criterio del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, o en su defecto el Director de las Obras

- Gravacimento: Se rebaja la exigencia para el % de partículas trituradas del árido grueso en la calzada T00 a T1, de mayor de 75% a mayor de 70%.

Capa	Especificación		
	T00 a T1	T2	T3
Calzada	$\leq 10\%$	$\leq 10\%$	$\leq 30\%$
Arcenes	$\leq 10\%$		$\leq 10\%$

- Gravacimento: Límite líquido y el índice de plasticidad (UNE 103103 y UNE 103104)

- Suelocemento: Cambio de tamiz en la curva granulométrica

- Gravacimento: Se incluye el requisito de proporción de partículas totalmente redondeadas del árido grueso

Se han subsanado notablemente las carencias en cuanto a la aplicación del Reglamento 305/2011 de 9 de marzo de 2011 sobre productos de construcción.

- Desaparece la especificación para los terrenos de arcilla del árido fino

● Artículo 530 Riegos de impresión.

- Inclusión de la UNE 103103 para la plasticidad

● Artículo 531 Riegos de adherencia.

- Artículo sin cambios relevantes que tengan incidencia sobre los áridos

● Artículo 532 Riegos de curado.

- Inclusión de la UNE 103103 para la plasticidad

● Artículo 540 Microaglomerados en frío.

- Valor de azul de metíleno (Anexo A - UNE-EN 933-9), para la fracción 0/0,125 del árido combinado: $MBF < 7 \text{ g/kg}$ (antes 10)

- Contenido de finos (UNE-EN 933-1) (por tamiz 0,063 mm): < 5% en masa

- Densidad aparente del polvo mineral (Anexo A - UNE-EN 1097-3): de 0,5 a 0,8 g/cm^3

● Artículo 542 Mezclas bituminosas tipo hormigón bituminoso.

- Equivalente de arena (SE4) del árido (Anexo A - UNE-EN 933-8), para la fracción 0/4 del árido combinado: $SE4 > 55$ (antes 50)

- De no cumplirse esta condición, se cumplirá simultáneamente:

- Valor de azul de metíleno (Anexo A - UNE-EN 933-9), para la fracción 0/0,125 del árido combinado: $MBF < 7 \text{ g/kg}$ (antes 10), y

- Equivalente de arena deberá ser superior a cincuenta: $SE4 > 45$ (antes 40)

○ Árido grueso:

- Si se aprecian partículas meteorizadas, su proporción en masa no será nunca superior al cinco por ciento (5%)
- En capas sometidas a heladas y tratamientos de vialidad invernal: Si absorción (UNE-EN 1097-6) > 1%, el valor del ensayo de sulfato de magnesio (UNE-EN 1367-2): $MS < 15\%$

- Partículas total y parcialmente trituradas del árido grueso $\geq 70\%$ para T4 en capas de rodadura e intermedia y $\geq 70\%$ para T3 y arcones en capas de Base (antes 75 en ambos casos)

○ Árido fino:

- En el caso de que se emplee árido fino de distinta procedencia que el grueso, éste corresponderá a una fracción 0/2 mm con un porcentaje retenido por el tamiz 2 mm <10% del total, con el fin de evitar la existencia de partículas de tamaño superior a 2 mm que no cumplan las prescripciones del árido grueso

● Artículo 543 Mezclas bituminosas para capas de rodadura. Mezclas drenantes y discontinuas.

- Equivalente de arena (SE4) del árido (Anexo A - UNE-EN 933-8), para la fracción 0/4 del árido combinado: $SE4 > 55$ (antes 50)

- De no cumplirse esta condición, se cumplirá simultáneamente:

- Valor de azul de metíleno (Anexo A - UNE-EN 933-9), para la fracción 0/0,125 del árido combinado: $MBF < 7 \text{ g/kg}$ (antes 10), y
- Equivalente de arena deberá ser superior a cincuenta: $SE4 > 45$ (antes 40)

- Equivalente de arena deberá ser superior a cincuenta: $SE4 > 45$ (antes 40)

- Se suprime la referencia a la UNE-EN 1744-3 para caracterizar los componentes solubles de los áridos de cualquier tipo, naturales, artificiales o procedentes del fresado de mezclas bituminosas, que puedan ser lixiviados y significar un riesgo potencial para el medioambiente

○ Árido grueso:

- Si se aprecian partículas meteorizadas, su proporción en masa no será nunca superior al cinco por ciento (5%)

- En capas sometidas a heladas y tratamientos de vialidad invernal: Si absorción (UNE-EN 1097-6) > 1%, el valor del ensayo de sulfato de magnesio (UNE-EN 1367-2): $MS < 15\%$

- Partículas total y parcialmente trituradas del árido grueso $\geq 70\%$ para T4 en discontinuas (antes 75 en ambos casos)

- Se suprime la referencia a la norma 146130 sobre el contenido de impurezas del árido grueso

○ Árido fino:

- En el caso de que se emplee árido fino de distinta procedencia que el grueso, éste corresponderá a una fracción 0/2 mm con un porcentaje retenido por el tamiz 2 mm <10% del total, con el fin de evitar la existencia de partículas de tamaño superior a 2 mm que no cumplan las prescripciones del árido grueso

● Artículo 550 Pavimentos de hormigón.

- Nueva referencia explícita: Los áridos cumplirán las prescripciones de la vigente Instrucción de Hormigón Estructural EHE y las adicionales contenidas en este artículo

- Los áridos utilizados no serán reactivos con el cemento, ni contendrán sulfuros oxidables, sulfato cálcico o compuestos ferrosos inestables, que puedan originar fenómenos expansivos en la masa del hormigón

- Con materiales sobre los que no exista suficiente experiencia en su comportamiento y que por su naturaleza petrográfica puedan tener constitutivos reactivos con los álcalis se podrá exigir que se lleve a cabo un estudio específico sobre la reactividad potencial de los áridos

- Se suprime la limitación del azul de metíleno cuando no se cumpla con el EA

- Se limita el contenido de alcalinos del cemento

- Árido grueso:
 - En capas sometidas a heladas y tratamientos de vialidad invernal: Si absorción (UNE-EN 1097-6) > 1%, el valor del ensayo de sulfato de magnesio (UNE-EN 1367-2): $MS < 15\%$

- Tamaño máximo del árido grueso $\leq 40 \text{ mm}$ y $\leq 1/4$ del espesor de la capa

- Cuando en la capa de hormigón inferior de los pavimentos bicapa se empleen materiales reciclados procedentes de capas de aglomerado de firmes de carretera, de demoliciones de hormigones de resistencia a compresión final superior

EN PROFUNDIDAD

Cuando la aplicación a la que se destinen los áridos está cubierta por una norma armonizada, como es el caso de las recogidas en este Pliego, el fabricante emitirá una declaración de prestaciones cuando dicho producto se introduzca en el mercado.

a treinta y cinco megapasciales ($> 35 \text{ MPa}$), o áridos siderúrgicos el coeficiente de Los Ángeles: LA <40

- Nuevo epígrafe: Árido grueso expuesto directamente a la acción del tráfico

- No se emplearán áridos procedentes de canteras de naturaleza caliza, ni aquellos otros obtenidos mediante la trituración de gravas procedentes de yacimientos granulares, salvo en el caso de que fueran a utilizarse en la capa de hormigón inferior de los pavimentos bicapa

- En capas sometidas a heladas y tratamientos de vialidad invernal: Si absorción (UNE-EN 1097-6) $> 1\%$, el valor del ensayo de sulfato de magnesio (UNE-EN 1367-2): MS < 15%

- Se suprime la referencia a la norma UNE 146130 para el CPA

- Nuevas especificaciones:

do fino será procedente de un árido grueso cuyo coeficiente de pulimento acelerado (UNE-EN 1907-8): PSV > 44 (antes 45)

- Se permite el uso de la descripción petrográfica para determinar la proporción de partículas silíceas, aunque se incluye una referencia a la NLT 371
- Equivalente de arena (SE4) del árido (Anexo A - UNE-EN 933-8), para la fracción 0/4 : SE4>70 (antes 75)

- En carreteras sometidas a heladas y tratamientos de vialidad invernal: SE4 > 75 (antes 80)
- Desaparece la referencia a la UNE 7133

● Artículo 551 Hormigón magro vibrado.

- Nueva referencia explícita: Los áridos cumplirán las prescripciones de la vigente Instrucción de Hormigón Estructural EHE y las adicionales contenidas en este artículo



oxidables, sulfato cálcico o compuestos ferrosos inestables, que puedan originar fenómenos expansivos en la masa del hormigón

- Con materiales sobre los que no exista suficiente experiencia en su comportamiento y que por su naturaleza petrográfica puedan tener constitutivos reactivos con los álcalis se podrá exigir que se lleve a cabo un estudio específico sobre la reactividad potencial de los áridos

- Se limita el contenido de alcalinos del cemento

- Árido grueso:

- Cuando se empleen materiales reciclados procedentes de capas de conglomerado de firmes de carretera, de demoliciones de hormigones de resistencia a compresión final superior a treinta y cinco megapasciales ($> 35 \text{ MPa}$), o áridos siderúrgicos, el coeficiente de Los Ángeles: LA <40

- Árido fino:

- Nueva referencia explícita: Cumplirá el art. 28.4 de la EHE

- Equivalente de arena (SE4) del árido (Anexo A - UNE-EN 933-8), para la fracción 0/4 : SE4>70 (antes 75)

- En carreteras sometidas a heladas y tratamientos de vialidad invernal: SE4 > 75 (antes 80)

- Desaparece la referencia a la UNE 7133.

Característica	Norma	Especificación		
		T00	T0	T1
Tamaño máximo	UNE-EN 933-1	$\leq 12 \text{ mm}$		
Resistencia a la fragmentación (coeficiente de Los Angeles)	UNE-EN 1097-2	< 20	< 25	
Forma (índice de lajas)	UNE-EN 933-3	< 20	< 25	
Partículas total y parcialmente trituradas del árido grueso	UNE-EN 933-5	>90%		
Partículas totalmente redondeadas del árido grueso	UNE-EN 933-5	<1%		
Coeficiente de pulimento acelerado (PSV)	UNE-EN 1097-8	≥ 56	≥ 50	

- Árido fino:

- En pavimentos que no sean de una capa, el ári-

- Los áridos utilizados no serán reactivos con el cemento, ni contendrán sulfuros

- Se suprime la limitación del azul de metileno cuando no se cumpla con el EA



NOVEDADES LEGISLATIVAS Y OBSERVATORIO JURÍDICO

La reforma del Reglamento de Responsabilidad Medioambiental reduce las exigencias para el sector, de acuerdo con sus menores riesgos

El pasado día 7 de abril se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 183/2015, de 13 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, aprobado por el Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre.

Este Real Decreto, viene a completar las modificaciones que se iniciaron el pasado 4 de julio con la publicación de la Ley 11/2014, de 3 de julio, por la que se modifica la ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, a propuesta del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, con la que se garantiza la obligación de prevenir, evitar y reparar las amenazas y los daños ambientales.

Este régimen prevé que los operadores que ocasionen este tipo de daños o amenacen con causarlo deben adoptar las medidas necesarias para prevenirlas o, en el caso de que ya se hayan producido, devolver los recursos naturales dañados al estado en el que se encontraban.

Gracias a un intenso trabajo que realizado durante años, se incorporan muchas peticiones de FdA – COMINROC encauzadas vía CEOE y CEP- CO, que permiten mejoras sustanciales para el sector respecto a la reglamentación vigente hasta la fecha.

Nuevamente, se puede decir que se ha logrado un éxito en la defensa de los intereses del sector de los áridos, al que se le reducen enormemente las exigencias respecto a la legislación aprobada inicialmente en los años 2007 y 2008.

Entre las principales modificaciones, destacan las siguientes:

1. Exención de la garantía financiera obligatoria y de llevar a cabo el análisis de riesgos medioambientales

Quedan obligados a constituir la garantía financiera únicamente los siguientes operadores del anexo III de la Ley:

Actividades "SEVESO" (a las que aplica el RD 1254/1999)

Actividades IPPC.

3.º Los operadores que cuenten con instalaciones de residuos mineros clasificadas como de categoría A de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

Por lo tanto, en la mayoría de los casos, las instalaciones de residuos de las explotaciones de áridos (siempre que sean de categoría No A) estarán exentas de la constitución de la garantía financiera y de llevar a cabo el análisis de riesgos medioambientales. Cobra así especial importancia la gestión realizada por la FdA a través de COMINROC de promover la lista de residuos inertes, lo que favorece que la mayoría de instalaciones de residuos del sector sean categorizadas como No A).

En principio esto exime de presentar garantía financiera obligatoria a buena parte de las canteras, graveras, plantas de hormigón, de mortero, etc.

2. Mantenimiento del régimen de responsabilidad

Sin embargo es necesario hacer dos aclaraciones muy importantes:

Independientemente de la obligación o no de constituir garantía financiera, todos los operadores del anexo III de la Ley siguen teniendo una responsabilidad objetiva e ilimitada.

o Las actividades extractivas se encuentran en el epígrafe "14. La gestión de los residuos de las industrias extractivas, según lo dispuesto en la Directiva 2006/21/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, sobre la gestión de los residuos de industrias extractivas y por la que se modifica la Directiva 2004/35/CE."

Incluso los no incluidos en el anexo tienen una responsabilidad subjetiva (responsabilidad en caso de culpa).

Antes del 27 de abril de 2019 se realizará un estudio que actualizará la evaluación del potencial de generar daños medioambientales y el nivel

de accidentabilidad de las actividades. A la luz de los resultados, se podrán incluir nuevas actividades entre las obligadas a la garantía financiera, por lo que la situación final no está todavía cerrada y las empresas del sector deberán hacer una adecuada gestión medioambiental y de la aplicación de la Ley para evitar cambios de criterio futuros.

Lógicamente se mantiene el régimen de responsabilidad y los aspectos preventivos de la Ley:

La constitución de garantías voluntarias para los operadores no obligados.

Las autoridades competentes adoptarán medidas para impulsar la realización voluntaria de análisis de riesgos medioambientales, entre los operadores de actividades susceptibles de ocasionar daños medioambientales, como medida de minimización y gestión del riesgo medioambiental (artículo 17 bis de la Ley)

La autoridad competente establecerá los correspondientes sistemas de control que le permitan comprobar el cumplimiento de estas obligaciones (artículo 31.1 de la Ley).

3. Simplificación de los procedimientos administrativos:

Es el operador el que debe fijar la cuantía de la garantía financiera con los criterios que determina el RD (ARMA) y posteriormente debe comunicárselo a la autoridad competente. La fijación de la cuantía de esta garantía partirá del análisis de riesgos medioambientales de la actividad de acuerdo con la metodología definida en el artículo 33.

o Índice de daño medioambiental (IDM) Nueva metodología para determinar de la cuantía de la garantía financiera. Se introduce un nuevo método con el fin de simplificar la cuantificación de la garantía financiera, denominado Índice de Daño Medioambiental (IDM) (artículo 33 y nuevo anexo III del reglamento). Con este nuevo procedimiento, solamente será necesario cuantificar el daño medioambiental generado, y monetizarlo, para un único escenario seleccionado, en lugar de para todos los escenarios identificados.

o Como es el caso de las canteras y graveras, los operadores que ya hayan presentado a la Comisión Técnica un modelo sectorial podremos seguir usando el método anterior (Disposición transitoria única).

Se elimina el requisito de verificación de los análisis de riesgos medioambientales por un organismo acreditado, y se sustituye por una declaración responsable que el operador deberá presentar ante la autoridad competente (artículo 33 y anexo IV del reglamento).

Se aclaran las fechas en las que deberán realizarse los análisis de riesgos medioambientales y en las que deberán estar informados favorablemente los modelos sectoriales. Esto es, en la fecha de entrada en vigor de la garantía financiera obligatoria para cada sector, y no en la fecha de publicación de las órdenes ministeriales, tal y como se indicaba en la redacción original (Disposición final primera).

4. Otras cuestiones menos relevantes que modifica el Real Decreto son:

En relación con la actualización la cuantía mínima de la garantía financiera obligatoria (artículo 38) se añade la obligación de actualizarla, además de cuando se indique en la póliza o en el correspondiente instrumento de constitución de la garantía, a instancia motivada de la autoridad competente.

En relación con el fondo de compensación de daños medioambientales del Consorcio de Compensación de Seguros, se suprime el fondo por insolvencia contemplado en la redacción original para evitar redundancias, manteniendo el que se destina a prolongar la cobertura de seguro para los daños ocurridos durante la vigencia de la póliza pero con manifestación diferida (artículo 44).

Se modifica la redacción original para que la posibilidad de adaptar los seguros existentes para aquellas actividades que además estén sujetas

por otras normas a la obligación de prestar fianzas o contratar seguros, sea para normas anteriores o posteriores al reglamento (disposición adicional tercera).

Se simplifica la metodología para el cálculo de las medidas de reparación complementarias y compensatorias, de forma que el operador tomará un valor de referencia de la tasa de descuento del 3 por ciento y empleará un método de descuento de tipo exponencial, dada la complejidad del método anterior.

5. Tramitación de los MIRAT sectoriales.

Se están finalizando las aplicaciones informáticas para que las empresas puedan utilizar con facilidad los MIRAT de canteras y de graveras ya aprobados por el MAGRAMA.

Se prevé que estarán disponibles a finales del mes de abril para, entre OFICEMEN y FdA, realizar una prueba piloto con aquellas empresas que participaron desde el principio en su elaboración.

Posteriormente, OFICEMEN y FdA están organizando unos cursos de formación conjuntos en distintas ciudades.

En junio se pondrán a disposición de las empresas miembro los dos MIRAT.

●●● ORDEN INT/607/2015, DE 27 DE MARZO, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN INT/3543/2007, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE MODIFICA Y DETERMINA EL MODELO, CONTENIDO Y FORMATO DE LA GUÍA DE CIRCULACIÓN PARA EXPLOSIVOS Y CARTUCHERÍA METÁLICA, Y SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA SU CONFECCIÓN. (BOE 10/04/2015)

Con el fin de que la cumplimentación de los datos relativos al número de identificación del apartado correspondiente a la descripción completa de la mercancía de la citada guía de circulación se lleve a cabo de forma considerablemente más ágil, mediante esta Orden se posibilita que éstos se recojan y almacenen por medios telemáticos y/o informáticos, con las debidas garantías de confidencialidad, integridad y autenticación.

●●● PROYECTO DE ORDEN MINISTERIAL POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTROL DE PRODUCCIÓN DE LOS HORMIGONES FABRICADOS EN CENTRAL

Recientemente, ha sido sometido al trámite de información pública el Proyecto de Orden Ministerial por la que se establecen los criterios para la realización del control de producción de los hormigones fabricados en central a que se refiere el artículo 24.1.c) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno. ANEFA, a través de la FdA, está ultimando el informe de propuestas de modificación que se remitirá a, MINETUR.

Aunque, gracias a los cambios normativos expuestos conseguidos, entre otros, por el trabajo conjunto de la FdA, OFICEMEN y COMINROC, a través de la CEOE y de CEPCO, la mayoría de explotaciones de áridos estarán exentas de la constitución de las garantías financieras obligatorias y de llevar a cabo el análisis de riesgos medioambientales, no hay que olvidar que todos los operadores seguirán teniendo la responsabilidad ambiental independientemente de que estén obligados a constituir una garantía financiera.

Por lo tanto, la existencia de los MIRAT de canteras y graveras permitirá que las empresas que deseen hacerlo voluntariamente puedan realizar de forma sencilla sus análisis de riesgos medioambientales, con objeto de constituir una garantía financiera o un seguro medioambiental que les permita tener cubiertos esos riesgos.

Este Real Decreto entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el BOE, esto es, el 27 de abril de 2015. Se enmarca dentro de las actuaciones previstas en el seno de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA) dirigidas a la reducción de cargas administrativas y simplificación de procedimientos.

●●● BORRADOR DE REAL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS CONCESIONES MINERAS AFECTADAS POR EL CAMBIO DEL SISTEMA GEODÉSICO DE REFERENCIA.

ANEFA, a través de la FdA y de la Confederación de Industrias Extractivas de Rocas y Minerales Industriales – COMINROC ha recibido consulta en relación al borrador de Real Decreto por el que se establece el procedimiento para la gestión de las concesiones mineras afectadas por el cambio del sistema geodésico de referencia, elaborado por la Dirección General de Política Energética y Minas de la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, recogido en la modificación de la Ley de Minas que tuvo lugar a mediados de 2014.

En ese sentido, se considera necesario que los criterios para la aplicación de la normativa se establezcan de forma única y común para todo el territorio nacional, evitando diferentes situaciones que derivarían en problemas al aplicarlos a los límites territoriales de cada Comunidad Autónoma, creando efectos frontera de difícil solución.

Por ello, se ha remitido un informe a la subdirección general de Minas del MINETUR, estableciendo la posición del sector y detallando comentarios al articulado.

PRÓXIMAS CONVOCATORIAS



IV CONGRESO NACIONAL DE ÁRIDOS

Del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2015
Madrid, España
www.congresoaridos.com

FORO DE DESARROLLO MINERO METALÚRGICO SOSTENIBLE

12 y 13 de mayo de 2015
Madrid

SPAIN MINERGY - PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE MINERÍA, ENERGÍA Y METALURGIA

17 a 19 de junio 2015
Gijón (Asturias)
www.spainminergy.com

METALLIC MINING HALL

3 al 5 de noviembre de 2015
Sevilla
www.mmhseville.com

ÁREA DE ASOCIADOS

AFA de Madrid se reúne con dos directores generales de Medio Ambiente



Se ha celebrado el día 27 de Enero una reunión, con Mariano González Sáez, director general de Evaluación Ambiental y con Ricardo Riquelme y Sánchez de la Viña, director general del Medio Ambiente. Por parte de la AFA de Madrid, participaron su presidente, Manuel Casado, y uno de sus vicepresidentes, José Antonio Moreno.

El asunto central de la reunión, pues en diciembre ya se había mantenido una reunión con director general de Evaluación Ambiental, fueron las cuestiones relacionadas con los parques naturales y, más concretamente, con la nulidad de pleno Derecho del Decreto 9/2009 de aprobación del PRUG del Parque Regional del Jarama por la Sentencia

del Tribunal Supremo de fecha 20 septiembre de 2012, por la que se estima el recurso de casación interpuesto y gestionado desde una empresa miembro de esta Asociación.

Esta circunstancia ha abierto la puerta a la posibilidad de formular propuestas que podrían ser tenidas en cuenta para el futuro. A pesar de que, tal y como se acordó, la AFA de Madrid remitió en febrero de 2014 un completo documento de alegaciones, propuestas y comentarios, todavía se tenía respuesta desde esa Dirección General.

El director general del Medio Ambiente acordó coordinar una mesa de trabajo de tipo técnico, y de carácter trimestral, entre las dos direccio-

nes generales y la de Industria, Energía y Minas, con objeto de abordar asuntos concretos de la tramitación de expedientes, especialmente en aquellos relacionados con los parques naturales, de los procedimientos relacionados con la evaluación ambiental, con la disciplina e inspección ambiental, con la prevención y seguimiento ambiental y con la calidad hídrica.

También se trató la incidencia de la crisis en las empresas y sus posibles repercusiones en la falta de restauración en casos de eventuales cierres, y la necesidad de arbitrar revisiones de planes de restauración, caso a caso, para intentar prevenir cierres incontrolados. Se pidió también la mejora de la tramitación de las caducida-

des, a veces interminables que terminan mostrando una situación del sector con un impacto mayor del real. Asimismo, se discutió sobre la aplicación de los criterios del PRUG del Parque del Sureste a las declaraciones de impacto cuando éste ha sido anulado por el Tribunal Supremo.

Por último, se trató de la entrada en vigor de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental ya que las Comunidades Autónomas con legislación propia en materia de evaluación ambiental deberán adaptarla a lo dispuesto en esta Ley en el plazo de un año (10 de diciembre de 2014) desde su entrada en vigor, momento en el que, en cualquier caso, serán aplicables los artículos de esta Ley, salvo los no básicos, a todas las Comunidades Autónomas.

El director general de Industria, Energía y Minas recibe a la AFA de Madrid

El martes, 31 de marzo de 2015, Carlos López Jimeno, director general de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, junto con la subdirectora general de Energía y Minas, recibió a la Asociación de Fabricantes de Áridos de Madrid de ANEFA, en la que se trataron los siguientes asuntos: Gestión de la reunión aplazada con Enrique Ossorio, consejero de Economía y Hacienda, información de la reunión de la AFA de Madrid con los directores generales de Medio Ambiente – Ricardo Riquelme y Sánchez de la Viña – y de Evaluación Ambiental – Mariano González Sáez, el día 27 de enero,



convocar una reunión de trabajo para preparar un informe sobre la evolución de la afección sobre el Parque del Sureste del sector de los áridos que pueda servir para aportar una imagen más objetiva. Asimismo se

informó sobre la reunión con Borja Carabante, viceconsejero de Transportes, Infraestructuras y Vivienda en la que reconoció que la moratoria existente sobre la comarca de Campo Real no tenía mucho sentido y que podría plantearse su supresión anticipada, para lo que se le remitió un escrito explicativo de la cuestión así como una propuesta de nuevo acuerdo de Gobierno. También se solicitó la autorización de la Comunidad de Madrid para poder utilizar el logotipo como colaborador del IV Congreso Nacional de Áridos que tendrá lugar en Madrid, los días 30 de septiembre y 1 y 2 de octubre de 2015 donde se

presentará el documento Análisis de la situación, perspectivas y propuestas de acción para el Sector de fabricantes de material de construcción en la Comunidad de Madrid que se está elaborando con la colaboración de ANEFA.

Finalmente se comentaron los nuevos procedimientos de las Evaluaciones de Impacto Ambiental, a raíz de la entrada en vigor plena de la nueva Ley, se expusieron los problemas con las vías pecuarias y con la tramitación de cualquier permiso relacionado con ellas y la aplicación de la Modificación de la Ley de Minas relativa al nuevo elipsoide.

Tres generaciones celebran el VIII día de los árboles y los áridos en Castilla y León

León abre sus puertas a niños y abuelos para celebrar el VIII Día de los Árboles y los Áridos.

Los alumnos del Colegio Rural Agrupado El Burgo Ranero y el Colegio Pedro Aragonés Alonso de (León), junto con la Asociación AFADAEVA (Asociación de Familiares de enfermos de Alzheimer y otras Demencias del Ayuntamiento de Valdepolo), han visitado la Gravera de VALDEARCOS, de la empresa Áridos Valdearcos, S.L., donde han podido vivir una experiencia única y experimentar de primera mano cómo se trabaja y se restaura en una explotación de áridos, plantado más de 100 árboles durante esta iniciativa convocada por el sector de los áridos en toda España



Alumnos, profesores, abuelos y monitores estuvieron acompañados por representantes de la administración autonómica y local, además de empresarios y trabajadores, que acogieron a los visitantes en sus instalaciones para compartir un día de actividad y respeto por el medio ambiente.

Los empresarios aragoneses se reúnen para conocer las novedades del sector



La importancia de contemplar los compromisos adquiridos con la administración minera recogidos en la resolución de autorización o concesión y cuyo incumplimiento pueden incurrir en caducidad de las autorizaciones fueron uno de los aspectos que se analizaron en la reunión del sector.

César Luaces, director de ANEFA expuso los datos estadísticos del sector, analizando

la situación de las explotaciones y la estimación de la producción. En la reunión se analizaron los últimos cambios normativos autonómicos y nacionales, y las últimas iniciativas de la Asociación para impulsar la rentabilidad de las empresas y la diversificación empresarial y las recientes políticas del departamento de minas respecto a la restauración de las explotaciones mineras.

La restauración de las explotaciones, la prioridad de las empresas riojanas

El pasado 27 de marzo los empresarios de La Rioja asistieron a la reunión del sector donde se expuso la voluntad del área de minas de priorizar la restauración de sus explotaciones mineras, entre otros temas de actualidad.

El correcto desarrollo de la restauración de las canteras y graveras de la comunidad es una de las políticas comunes que el Gobierno de La Rioja comparte con otras Administraciones. El cumplimiento de lo establecido en los Planes de Restauración es una de las prioridades que el departamento quiere instar a los explotadores para evitar la ejecución de avales en caso de caducidad de la explotación.

Otros temas tratados fueron los datos estadísticos del sector, analizando la situación de las explotaciones y la estimación de la producción de la mano de César Luaces, director de ANEFA. En la reunión se analiza-



ron los últimos cambios normativos autonómicos y nacionales, y las últimas iniciativas de la Asociación para impulsar la rentabilidad de las empresas y la diversificación empresarial y las recientes políticas del departamento de minas respecto a la restauración de las explotaciones mineras.

Ramón Ruberte, presidente de ANEFA quiso asistir a esta reunión sectorial para tomar contacto con todo el empresariado que compone la AFA de La Rioja y trasladar de primera mano los objetivos de su mandato y las líneas de trabajo de la Junta Directiva de la Asociación.

La AFA de Navarra, en colaboración permanente con las empresas en la Comunidad Foral

La Asociación de Empresarios de Aridos de Navarra iniciará próximamente diferentes actuaciones para acercar el trabajo de la Asociación a los empresarios del sector en la Comunidad Foral. La Asociación, integrada en ANEFA, desarrolla sus actuaciones en la Comunidad Foral desde más de 10 años. Los empresarios navarros cuentan con el apoyo directo de personal



de la asociación dedicado íntegramente a la resolución de sus problemas y un completo apoyo técnico, medioambiental y jurídico.

Esta campaña se lanza con el objetivo de que las empresas del sector cuenten con la mejor información para profesionalizar su gestión empresarial, diferentes ofertas formativas y los más adecuados servicios con los que cumplan con cada vez más exigentes requisitos legales en las mejores condiciones posibles.

Alegaciones de AFARCYL al proyecto de decreto por el que se modifica el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León

La entrada en vigor de la Ley 5/1999, 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y el DECRETO 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León que la desarrolla, iniciaron procedimientos de adaptación de normativa urbanística municipal a esta nueva normativa vigente, asimismo, han sido muchos, los municipios que han iniciado tramitaciones de normativa municipal nueva que, de igual forma, debía de acogerse a lo dispuesto en esta normativa.

En este marco, actualmente, se está tramitando normativa municipal donde, en algunos casos, la actividad es in-

compatible en un 95% del territorio municipal, debido a que los municipios clasifican, sin justificar adecuadamente, gran parte de su territorio con algún tipo de protección, establecida en la normativa, incompatible con la actividad.

Por este motivo, AFARCYL, ha trabajado para incorporar las modificaciones necesarias en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León para cumplir el artículo 122 de la Ley de Minas, Ley 22/1973, de 21 de julio, al que da el siguiente texto: "Cualquier prohibición contenida en los instrumentos de ordenación sobre actividades incluidas en la Ley de Minas deberá ser moti-

vada y no podrá ser de carácter genérico", lo que impide que el planeamiento pueda prohibir la actividad extractiva ni en forma general, ni por clases o categorías completas de suelo. Las actividades extractivas no se pueden programar, ni planificar urbanísticamente, ya que depende de factores externos, no asociados al urbanismo, además de requerir trámites que definen y prescriben el desarrollo de la actividad para su realización caso a caso, determinando de esta forma su compatibilidad.

El pasado 3 de diciembre de 2014, se publicó en el BO-CYL en trámite de audiencia e información pública del pro-

yecto de decreto por el que se modifica el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León para su adaptación a la Ley 7/2014, de 10 de septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo, el cual modifica el artículo 62 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León cambio la actividad extractiva como autorizable en suelo rural con protección agropecuaria.

Esta modificación introduce un progreso hacia el cumplimiento del art. 122 de la vigente Ley de Minas, Ley 22/1973, de 21 de julio.

Daños a las infraestructuras causados por la riada del Ebro



El sector ofrece su ayuda en las obras de emergencia por la riada del río Ebro

La última riada del Ebro, sufrida a finales de febrero y los primeros días de marzo, causó daños que rondarán los 200 millones de euros, entre daños en infraestructuras, campos y viviendas.

Una riada que llegó después de otras tres consecutivas que se habían producido desde finales de enero y que ya habían dejado daños. La cuarta anegó unas 40.000 hectáreas entre Aragón, Navarra, La Rioja y Álava. Ha sido la de más envergadura y más dañina desde la ocurrida en los primeros días de enero de 1961.

La región que concentra más pérdidas es Aragón, al ser también la que cuenta con más kilómetros de Ebro y donde más municipios y hectáreas se

vieron afectadas por las aguas. Le siguen las zonas ribereñas de Navarra, La Rioja y Álava.

El Estado ya reservó hace unas semanas 105 millones de euros para hacer frente a reparaciones de infraestructuras públicas. Por su parte, el Gobierno de La Rioja ha habilitado una partida de cuatro millones de euros para complementar la aportación estatal que llegue a esta región.

En Aragón, el Ejecutivo regional ha dispuesto un presupuesto de 45 millones de euros, de los que 20 se acaban de activar con la apertura de varias líneas de ayudas para damnificados —entre ayuntamientos, comunidades de regantes, empresas y particulares—. Por su parte, la Diputación de

Zaragoza anunció hace varios días la consignación de cuatro millones de euros para sufragar la reparación de caminos e infraestructuras afectados por esta gran riada.

Además, el Gobierno de Navarra ha anunciado igualmente que consignará un presupuesto específico para, al igual que Aragón, complementar las ayudas estatales y tratar de resarcir al máximo a quienes han sufrido pérdidas por estas inundaciones. En el caso de Navarra, la aportación del Gobierno foral podría requerir unos 12 millones de euros, si se tiene en cuenta que el de La Rioja ha tenido que consignar cuatro para atender los daños en una región en la que el número de hectáreas afectadas

por la riada fue tres veces menos que en las riberas navarras.

La suma de todos estos presupuestos públicos que se han tenido que reservar ya para hacer frente a los daños suman del orden de 170 millones de euros. Y hay que tener en cuenta que varias de estas administraciones ya han advertido que quizás harán corto y tendrán que ampliar los fondos.

Según el secretario de Estado de Medio Ambiente, Federico Ramos, tras realizar las primeras actuaciones de emergencia y la revisión de motas, se procederá al dragado del Ebro y a la revisión de los cauces, compaginando la protección del río, de su flora y de su fauna con la protección de las personas.

Alegaciones de AFA Andalucía a textos normativos y planes sectoriales andaluces

En los últimos meses, AFA Andalucía ha mantenido una intensa labor jurídica en la preparación de numerosas alegaciones a textos normativos y planes sectoriales andaluces, entre los que cabe destacar el Plan de Ordenación de Recursos Naturales, el Plan Rector de uso gestión para el espacio de Doñana, el proyecto de Decreto por el que

se declaran Zonas Especiales de Conservación con hábitats marinos del litoral andaluz, el proyecto de Orden de Plan de Gestión de Litoral Andaluz, el proyecto de Decreto de concesión y uso de la marca comunitaria CO2 Carbono verificado, el proyecto de Reglamento de Vertidos, el Plan Integral de construcción y rehabilitación sostenible

de Andalucía, el anteproyecto de Ley de Parques Naturales, el proyecto de Ley de cambio climático, el proyecto de Ley de valorización de materiales naturales excavados cuando se destinan a obras distintas a aquellas en la que se generaron, el proyecto de Real Decreto de traslado de residuos por el interior del Estado y, finalmente, el Plan Estatal Mar-

co de Residuos – PEMAR. Recientemente, AFA Andalucía ha participado en una serie de Jornadas sobre Aguas: Jornadas de presentación de los Proyectos de Revisión de los Planes Hidrológicos 2015 – 2021 (P. H. Tinto, Odiel y Piedras, en Huelva, el 10 de marzo, P. H. Cuencas Mediterráneas Andaluzas, en Algeciras, el 12 de marzo).



Continúa la lucha contra la competencia desleal en las Islas Canarias

Con la reactivación de diferentes obras autonómicas y estatales, la AFA de Canarias comenzará una campaña con las diferentes administraciones licitadoras para recordar la obligatoriedad del uso de áridos procedente de orígenes legales y suficiente controlados, y que cuente así mismo con las certificaciones pertinentes de acuerdo a su tipología y finalidad.

Por otra parte, tras recabar en el año 2010 ayuda al Ministerio Fiscal contra las explotaciones ilegales que habían proliferado en

las islas, fruto del aumento considerable de plantas machacadoras móviles sin las autorizaciones pertinentes, la AFA de Canarias va a iniciar nuevamente actuación encaminada en recabar dossier documental y fotográfico de nuevas actividades irregulares.



Todo listo para la constitución del Consejo de la Minería de las Islas Baleares

La Consejería de Economía y Competitividad, ha aprobado el Decreto que regula la composición, funcionamiento y el régimen interno del Consejo de la Minería, órgano colegiado de participación, consulta y asesoramiento de la Administración en materia de minería, creado en virtud de la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de ordenación minera en las Islas Baleares.

Su finalidad será estimular el consenso y la unidad de acción en materia de minería e impulsar la coordinación de los intereses públicos y privados para fomentar una política minera insular sostenible, así como estar informado de todas las actualizaciones.

El Consejo de la Minería tiene, entre otros funciones, la de contribuir y promover la restauración o reutilización de las canteras, especialmente de las que



supongan los impactos ambientales y paisajísticos más graves, además de proponer líneas de actuación para el desarrollo sostenible de la actividad extractiva.

Los informes del Consejo de la Minería serán preceptivos y vinculantes en todo lo referente a planes sectoriales de actividades extractivas y en el caso de proyectos mineros de las secciones C y D, como los recursos geológicos de interés energético. En el resto de supuestos, los informes serán sólo preceptivos.

El Decreto aprobado crea también el Comité Técnico Permanente, que tiene la función de elaborar informes y propuestas sobre la restauración o reutilización de las canteras, para poder así cumplir uno de los principios de la Ley de ordenación minera: eliminar la situación en que se encuentran actualmente gran cantidad de canteras en las Islas Baleares sin restaurar, con el gran impacto paisajístico que ello supone.

Del Consejo de la Minería formarán parte las asociacio-

nes de la minería, de explotación de canteras, de salineras, de aguas minerales envasadas y de geotermia; asociaciones de protección del medio ambiente, organizaciones sindicales y empresariales, la FELIB, como también los colegios profesionales de Ingenieros e Ingenieros Técnicos de Minas, y otros agentes socio económicos. Los ayuntamientos y consells insulares tendrán representación cuando el asunto a tratar afecte a su ámbito territorial.

El Comité Técnico Permanente estará formado por personal técnico calificado de las consejerías competentes en materia de minería, medio ambiente, así como por un representante del consell insular afectado por el caso concreto de que se trate y un representante del área urbanística del ayuntamiento afectado

ANEFA reactiva el Comité Empresarial de Áridos Reciclados y Gestión de RCDs

El día 18 de febrero de 2015, en la sede de ANEFA, tuvo lugar la reunión de relanzamiento del Comité Empresarial de Áridos Reciclados y Gestión de RCDs. El presidente de ANEFA, Ramón Ruberte recordó en su introducción a la reunión que el Comité que no tiene una finalidad científica, sino que su objetivo es desarrollar la línea de negocio de producción de Áridos Reciclados y de gestión de RCDs en empresas del sector de los áridos, como parte de la estrategia de diversificación empresarial.

La reunión fue todo un éxito de convocatoria, con el aforo de la sala al completo.

En primer lugar, el director general de la Asociación, César Luaces Frades, realizó una presentación sobre la situación de los áridos reciclados y la gestión de RCDs en Europa y en España y sus perspectivas de futuro, donde se abordaron las recomendaciones del Plan Estratégico 2012 – 2025 del Sector de los Áridos, la dimensión real de la cuestión de los RCDs basándose en los datos estadísticos de áridos reciclados en Europa, las cuestiones técnicas relacionadas con las aplicaciones de los áridos reciclados, las políticas europeas y españolas sobre reciclado de residuos de construcción y demolición, la posición de la UEPG y otras



asociaciones europeas sobre los áridos reciclados, la necesidad de definir el criterio de fin de residuo y, finalmente, las oportunidades y sinergias que esta actividad puede representar para las empresas productoras de áridos naturales.

Posteriormente, Luis Fueyo (Fueyo consultores), presentó un caso práctico sobre el desarrollo de una línea de negocio de producción de Áridos Reciclados y de gestión de RCDs en una empresa de áridos.

Tuvo entonces lugar un interesante debate sobre acciones sectoriales para potenciar la integración de la producción de áridos reciclados y de gestión de RCDs en el sector de los Áridos, en el que se expuso la iniciativa estratégica para integrar el reciclado en la industria de los áridos y se produjeron numerosas intervenciones por

parte de los asistentes, en las que se puso de manifiesto las principales barreras de acceso a esta actividad, entre las que destacan que el sector de los áridos no lo siente como una actividad propia, la dificultad de la gestión de permisos y autorizaciones, la adaptación técnica de instalaciones, la complejidad de la legislación de residuos, otras barreras al acceso (concesiones de centros de gestión), la presión de los actuales miembros del sector del reciclado y que el mercado actual del reciclado es casi inexistente.

Las conclusiones finales fueron las siguientes:

- Las políticas europeas y nacionales impulsan esta actividad.
- El sector de los áridos debe ocupar su lugar dentro de la industria de gestión de RCDs y

de producción de áridos reciclados, así como de los áridos artificiales y de otros orígenes.

● Las sinergias que puede aportar el sector de los áridos son muy importantes y deben ponerse en valor.

● El sector de los áridos debe jugar un rol esencial y estratégico para la consecución de los objetivos previstos por las políticas de gestión de residuos.

● ANEFA tiene que adoptar las medidas precisas para promover estas iniciativas ante las empresas del sector y para defender los intereses sectoriales ante las Administraciones públicas.

Finalmente, se eligió como presidente a José María Visus Ruiz y como vicepresidente a José María Ropero Lluch y se aprobó un ambicioso plan de trabajo que ya se ha puesto en marcha.



Nuevo Servicio de desarrollo de actividades de gestión y valorización en centros de producción minera y zonas mineras

ANEFA, CONSULTORES INDEPENDIENTES EN GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES, S.A. (CRN, S.A.) y EyP DE MINERÍA Y MEDIOAMBIENTE, S.L. han diseñado un nuevo servicio de desarrollo de actividades de gestión y valorización en centros de producción minera y zonas mineras para las empresas miembro de ANEFA para la identificación de posibilidades de negocio, en este ámbito. El servicio se compone de diferentes acciones:

- Sesiones de trabajo informativas.
- Apoyo al planteamiento de iniciativas coordinadas sectoriales, con apoyo en sistema GIS, con análisis comparado de legislación e informes de propuestas a las Administraciones para integrar al sector de los áridos como colaborador estratégico para lograr los objetivos de gestión establecidos en los Planes nacionales y autonómicos.
- Elaboración de informes de viabilidad técnico – económico.
- Asesoramiento técnico para el desarrollo de las modificaciones a los proyectos de explotación, de restauración y, en su caso, de instalaciones.
- Desarrollo de asistencia para la tramitación y obtención de las solicitudes de gestor Autorizado y de las instalaciones.

Nuevo Servicio de asesoramiento y gestión en la tramitación y legalización de expedientes administrativos complejos para el desarrollo y puesta en marcha de proyectos mineros



ANEFA y EyP DE MINERÍA Y MEDIOAMBIENTE, S.L. han diseñado un nuevo servicio para responder a las necesidades de tramitación y legalización de expedientes administrativos complejos para el desarrollo y puesta en marcha de proyectos mineros. Esto va más allá del servicio que ANEFA ofrece con sus propios medios y está orientado a la resolución de situaciones complejas que requieran de un enfoque integral y/o de una mediación.

Este servicio tiene las siguientes premisas:

- Un diagnóstico que permita identificar con claridad las necesidades concretas en la tramitación y legalización de los distintos expedientes administrativos relacionados con el proyecto minero.
- Un servicio compatible y complementario a los recursos humanos y técnicos de que dispongan las empresas interesadas en contratar esta asistencia.
- Una asistencia orientada, por un lado, a dotar a la Dirección de la empresa de herramientas de decisión y determinar la estrategia a seguir; y por otro, a cubrir el desarrollo y revisión de los documentos para ser presentados y tramitados ante las Administraciones, acompañamiento a la dirección de la empresa y a los técnicos participantes en el proyecto a reuniones con las distintas Administraciones implicadas, con los grupos de interés, etc.; todo ello en base a la experiencia de EyP en este tipo de actuaciones.

breves

I Curso online de Áridos del Colegio de Geólogos

El Ilustre Colegio Oficial de Geólogos (ICOOG), ha organizado su I Curso online de Áridos, que tendrá lugar entre los días 13 de abril al 3 de julio de 2015, en la modalidad online, y que ofrece una visión muy actual del sector de los áridos, aportando soluciones prácticas y optimización técnica, dentro de un marco de mejora de la gestión económica de las explotaciones de áridos.

El CEN aprueba por mayoría las modificaciones propuestas por España a la norma del equivalente de arena

El pasado 18 de marzo el Comité CEN/TC 154 Aggregates ha cerrado la fase de voto de las modificaciones propuestas por España a la norma EN 933-8, Ensayos para determinar las características geométricas de los áridos. Parte 8: Evaluación de los finos. Ensayo de equivalente de arena, que ha sido aprobada con el 97,42% de los votos y un único voto en contra de Dinamarca.

Jornada trazabilidad en Jaén

El pasado día 19 de febrero, la sede de la subdelegación del gobierno en Jaén ha acogido la celebración de una Jornada técnico minera de Trazabilidad de Explosivos, organizada por la Asociación de Fabricantes de Áridos y Afines de Andalucía, AFA-Andalucía, en colaboración con la asociación de canteras y graveras de Jaén, en la de la que han participado casi ochenta profesionales relacionados con el sector de la fabricación, distribución y uso de los explosivos.

La jornada ha sido inaugurada por el subdelegado del gobierno. La jornada ha concluido con una mesa redonda en la que empresarios y técnicos han formulado cuestiones y dudas acerca de la aplicación de la nueva normativa.

Lafarge y Holcim siguen adelante con su proceso de fusión

Las empresas multinacionales Holcim y Lafarge prosiguen con el proceso de fusión de los dos grupos multinacionales, tras la revisión de los términos del acuerdo y la designación de Eric Olsen como CEO del gigante mundial del cemento, áridos, hormigones y morteros.

Prebetong Áridos colabora en la rehabilitación de los molinos de Couso, en Ponteareas

Prebetong Áridos, empresa perteneciente al grupo Votorantim, ha destinado 6.000 euros a la recuperación de los molinos tradicionales de Ponteareas (Pontevedra). Concretamente la contribución de la empresa ha consistido en la donación de una rueda vertical de paletas, cuyo destino es uno de los molinos más emblemáticos del río Couso, el conocido popularmente como 'A Molinera'.

La restauración fue inaugurada el pasado 11 de abril por el presidente de la Comunidad de Montes de Couso, Nemesio Carballido, en compañía de César Lorente, director de Áridos del grupo Votorantim.

Jornada trazabilidad en Almería

El pasado día 18 de febrero, la sede de Asempal ha acogido la celebración de una Jornada técnico minera de Trazabilidad de Explosivos, organizada por la Asociación de Fabricantes de Áridos y Afines de Andalucía, AFA-Andalucía, en la que han participado más de cuarenta profesionales relacionados con el sector de la fabricación, distribución y uso de los explosivos. La jornada ha sido inaugurada por el presidente de AFA en

Almería, Raúl Tejera, el secretario general de Asempal, Ernesto Castilla; el delegado del Colegio de Ingenieros técnicos de Minas de Almería, Carlos González; el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Luis Díaz de Quijano y el Jefe de la Dependencia del Área de Industria de la Subdelegación del Gobierno en Almería, Manuel de la Torre.

Las distintas ponencias de las empresas Orica Explosivos Industriales, GestorExpl, Maxam Europe y del jefe de la Dependencia del Área de Industria han ayudado a conocer mejor las obligaciones y las soluciones informáticas para la identificación, trazabilidad y seguimiento de los explosivos con fines civiles.

El director general de AFA Andalucía, Carlos Ramírez se ha centrado en los aspectos problemáticos de la orden PRE/2412/2014 de diciembre pasado por la que se aprueba la Instrucción técnica del horario de apertura de los depósitos de explosivos, custodia de llaves de los polvorines, destino de los explosivos no consumidos y devoluciones del Reglamento de Explosivos.

Jornada trazabilidad en Málaga

El pasado día 24 de febrero, la sede de la Cámara de Comercio ha acogido la celebración de una Jornada técnico minera de Trazabilidad de Explosivos, organizada por la Asociación de Fabricantes de Áridos y Afines de Andalucía, AFA-Andalucía, en la de la que han participado casi setenta profesionales relacionados con el sector de la fabricación, distribución y uso de los explosivos. La jornada ha sido inaugurada por la delegada territorial de la delegación provincial de economía innovación ciencia y empleo de la Junta de Andalucía, el vicepresidente de la Cámara de Comercio y el presidente de AFA –en Málaga quien ha destacado la magnífica oportunidad de esta jornada para unir más al sector y de una más de decidida colaboración con las administraciones públicas en estos y otros temas relacionados con la industria extractiva.

Jornada trazabilidad en San José Rinconada, Sevilla

El pasado día 26 de febrero, la sede de la empresa Votorantim ha acogido la celebración de una Jornada técnico minera de Trazabilidad de Explosivos, organizada por la Asociación de Fabricantes de Áridos y Afines de Andalucía, AFA-Andalucía, en la de la que han participado casi setenta profesionales relacionados con el sector de la fabricación, distribución y uso de los explosivos.

La jornada ha sido inaugurada por el jefe de la dependencia de industria de la subdelegación del gobierno, el jefe de minas de la dirección general de industria de la dirección general de minas de la Junta de Andalucía, y el presidente de AFA-Andalucía, quien ha ofrecido a la asociación como transmisor los profesionales y como instrumento de colaboración con las distintas administraciones interesadas en estos y otros temas relacionados con la industria extractiva. Por su parte, las distintas ponencias de las empresas Orica Explosivos Industriales, GestorExpl, Maxam Europe y del jefe de la Dependencia del Área de Industria han ayudado a conocer mejor las obligaciones y las soluciones informáticas para la identificación, trazabilidad y seguimiento de los explosivos con fines civiles.

En conjunto a las jornadas asistieron más de 240 personas.

EN PRIMERA PERSONA



MARIANO PERIS – PERIS SEGUROS, S.L.

Un seguro diseñado para las empresas de áridos

En ANEFA llevamos desde nuestros inicios con Peris como colaborador en el ámbito del seguro. En su opinión ¿Qué ha caracterizado a esta relación empresarial desde hace más de 35 años?

La misión básica, en línea con los objetivos de ANEFA, es prestar servicio y dar valor añadido a los Asociados. En nuestro caso en el ámbito del seguro. Garantizar que los miembros de ANEFA disponen de una oferta competitiva y exclusiva que les ayuda a desarrollar mejor su actividad.

Para ello se ha trabajado en estrecha y permanente colaboración con el área técnica de la Asociación para diseñar seguros adaptados a las necesidades de los fabricantes de áridos y a las exigencias legales cuándo implican al campo del seguro.

El otro compromiso es mantener perfectamente actualizados los productos y gestionar los que el desarrollo de la actividad y su normativa aconsejan como por ejemplo el seguro de Responsabilidad Civil Medioambiental.

Si tuviera que destacar los aspectos más importantes de lo que aporta Peris a nuestra Asociación ¿Con cuales se quedaría?

Nosotros aportamos especialización, sabemos bien las características que necesita en sus seguros una empresa de áridos, profesionalidad y la colaboración técnica de la propia Asociación en el diseño de las coberturas y en la resolución de los casos que han surgido de reclamación de productos es el mix que entendemos que hace nuestra labor más interesante para todos los Asociados.

Entrando en materia, ¿Por qué conviene contratar la garantía de Responsabilidad Civil de Productos para el árido?

No son muchos los incidentes que hemos tenido por suministro de árido pero sí importantes. Una reclamación de ADIF por una mala calidad de un árido que compraron o la reclamación por problemas de áridos meteorizados en la construcción de una autopista.

Pocos casos y cuantiosos es una característica clásica de un riesgo que debe ser transferido a una Aseguradora. Si a ello añadimos que el coste es francamente bajo no hay muchas objeciones. Para terminar la argumentación recordar que en estos casos colabora el área técnica de ANEFA en la peritación lo que garantiza la correcta resolución técnica para el Asociado.

De hecho tengo que decir que el seguro de Responsabilidad Civil es el seguro que más aceptación ha tenido y son mayoría las empresas que confían en este seguro de su Asociación.

¿Contempla el Seguro de Responsabilidad Civil de ANEFA la utilización de explosivos?

Aquí tenemos que hablar de nuestro compromiso con tener los seguros perfectamente adaptados a la realidad del Asociado.

La póliza de ANEFA garantiza el uso de los explosivos tal y como exige la ley sin franquicia ni económica ni en metros. Además los certificados están perfectamente ajustados a las exigencias de las autoridades de minas de las diferentes autonomías.

¿Qué otros seguros han tenido mayor aceptación dentro del colectivo? ¿Por qué?

El otro seguro más habitual es de la flota de vehículos. Ahí también muchas empresas nos otorgan su confianza. En línea con la política habitual la oferta viene respaldada por aseguradoras de primera línea, aunque el principal factor de decisión sigue siendo el precio y creo que en ese aspecto también somos una opción ganadora.

También hemos tenido éxito entre las grandes Compañías con el seguro de crédito y creo que honestamente es un buen momento para al menos valorar esta opción.

¿Cómo está la situación en el Seguro de Crédito?

En España el seguro de crédito está muy desarrollado, aunque a raíz del 2008 se redujo su presencia en la economía y especialmente en todo lo relacionado con el sector de la construcción. Los bajos niveles de concesión de límites de crédito y los altos costes de las primas han hecho que el volumen de facturación asegurado se haya reducido de forma drástica.

Sin embargo en los últimos años la reducción de los niveles de morosidad que ha supuesto un aumento de las clasificaciones y la bajada de las primas hace que se esté contratando cada vez más coberturas.

Además desde ANEFA la oferta comienza por el estudio de la cartera informando como primer paso del nivel de cobertura que la aseguradora da para los clientes del Asociado lo que hace muy sencillo valorar si interesa o no la contratación de seguro.

Nos consta que muchos fabricantes están sufriendo robos en sus instalaciones, en relación a este hecho ¿Existen seguros que cubran este tipo de incidencias? ¿Con qué coberturas?

La plaga del robo del cobre ha afectado mucho a las instalaciones de las empresas de áridos, por estar situadas en lugares apartados y contar con muchos kilómetros de cable eléctrico. Nuestra responsabilidad es mantener una oferta en el corto y largo plazo, independientemente de los resultados puntuales de un periodo corto concreto.

El seguro de ANEFA cubre perfectamente estos incidentes y gracias al apoyo de todas las empresas conseguimos un volumen de negocio conjunto donde analizar comportamiento en el medio plazo y no sólo los resultados puntuales de un par de años que han sido francamente malos.

¿Cree necesario para el fabricante de áridos el hecho de contratar una póliza de Responsabilidad Civil para Consejeros y Directivos? ¿Por qué?

Este es el tipo de seguro que más ha crecido en los últimos años. Pero no en el sector de los áridos, ha crecido en todos los sectores. La realidad es que el régimen de responsabilidad fijado para los directivos y empresarios de las empresas actuales requiere una protección de su patrimonio personal. Otra vez animo a los empresarios a consultar el coste porque es muy reducido y da una protección ante posibles reclamaciones ante situaciones societarias de dificultad, problemas en pagos, etc. **En conclusión, ¿Tienen los miembros de ANEFA alguna ventaja en cuánto a Seguros con respecto a otras empresas del sector? ¿Cuáles?**

Desde luego que sí. La primera ventaja y en mi opinión más importante es que tienen a su disposición un departamento comprometido en darle servicio y asesoramiento en la contratación y también en caso de cualquier incidente con un seguro contratado con la asociación o incluso con otra aseguradora.

El otro punto fundamental es que dispone de una oferta muy competitiva que puede contrastar con otras alternativas del mercado, aunque ninguna tan especializada y pensada de forma específica para su actividad.

Aunque no en todos los casos, si quiero remarcar que en muchas empresas proponemos ahorros de costes y mejoras que compensa de forma importante la pequeña inversión en participar en la asociación.

IV CONGRESO NACIONAL DE ÁRIDOS



Celebrada la rueda de prensa de presentación del IV Congreso Nacional de Áridos

Tras el consolidado éxito de las tres primeras ediciones, celebradas en 2006, 2009 y 2012, en Zaragoza, Valencia y Cáceres respectivamente, tanto por la asistencia, en cada certamen, de un promedio de 700 Congresistas, de 40 expositores comerciales, y por la calidad de las numerosas ponencias y comunicaciones presentadas, se adoptó la decisión de proseguir con esta iniciativa trienal, aún en estos tiempos de crisis, para dar un impulso al sector extractivo de los áridos acercán-



dolo, cada vez más, a los criterios que conforman el marco del desarrollo sostenible de una actividad moderna y necesaria para la sociedad.

Los áridos constituyen un producto básico e insustituible

para la construcción y para numerosos usos industriales, siendo la materia prima de mayor consumo después del agua, razón por la que hoy constituye el primer sector de la industria extractiva en toda Europa y en Es-

paña, con un valor estratégico de primer orden.

El IV Congreso está orientado como un foro de la máxima actualidad, dirigido fundamentalmente a empresarios y profesionales – científicos y técnicos –, relacionados con el sector de los áridos, donde puedan resaltarse las líneas maestras de futuro para esta industria extractiva básica para la sociedad.

Para más información consulte la página Web del evento: www.congresoaridos.com.

Los Comités del Congreso aprueban la estructura general del Programa

En sus reuniones del pasado día 9 de marzo, el Comité Organizador y el Comité Científico han terminado de ultimar los aspectos más relevantes de la organización y han dado forma a la configuración general del programa de actos del IV Congreso Nacional de Áridos.

Estructura general del Programa del Congreso

El programa general del Congreso tiene la estructura que se recoge a continuación, tras su aprobación por los Comités. En ella sobresalen especialmente la celebración de cuatro sesiones plenarias sobre temas tan relevantes como:

● **El futuro del sector en España**, donde se expondrán las grandes tendencias que configurarán y condicionarán el desarrollo de la industria y la rentabilidad de las empresas que la integran.

● **Tendencias del sector en Europa y en el mundo**, con la participación de relevantes figuras del sector en Europa.

● **Estado de avance del Plan Estratégico 2012 – 2025 del Sector de los Áridos**, analizando los avances logrados, los retos pendientes de afrontar y resolver y las recomendaciones que deberían ser tenidas en cuenta, para alcanzar los objetivos de rentabilidad y sostenibilidad.

● **Visión del sector desde la Administración**, donde varios directores generales invitados ofrecerán su perspectiva de esta industria, sus expectativas y aportarán sus propuestas para avanzar hacia una industria más sostenible.

Las cuatro mesas redondas programadas permitirán adentrarse en asuntos más específicos debatidos por expertos, con la participación activa del público asistente

● **¿Qué esperan nuestros clientes?**, reunirá a representantes de los sectores consumidores de áridos, cemento, hormigones, morteros, mezclas asfálticas o empresas constructoras.

● **El cambio del modelo de restauración – Una imperiosa necesidad para la industria extractiva**, hará reflexionar sobre los límites de los modelos más aplicados de restauración, en crisis por la poca eficiencia y por la ausencia de materiales para poder ejecutarlos, buscando nuevos modelos donde la biodiversidad tenga mayor presencia o donde se desarrollen soluciones innovadoras.

● **Oportunidades empresariales: Áridos reciclados y artificiales**, abrirá la puerta hacia un área de negocio insuficientemente considerado en España y, sin embargo, integrado en el “core business” de los países más avanzados de nuestro entorno.

IV CONGRESO NACIONAL DE ÁRIDOS



- El modelo minero del futuro – Propuestas para una Ley de Minas del Siglo XXI, es la oportunidad de compartir las líneas que deben ser objeto de mejora para impulsar la seguridad jurídica, la rentabilidad y la sostenibilidad de las empresas. Además, están programados otros actos relevantes como:
 - IV Mesa Sectorial de Áridos – Sector / Administración
 - Seminario internacional de balasto de ADIF
 - Congreso de la Federación Iberoamericana de Productores de Áridos / Jornadas Iberoamericanas de Materiales de Construcción
 - Premios Nacionales de Desarrollo Sostenible
 - Asamblea General de la Federación Iberoamericana de Productores de Áridos.

NOTA: La organización se reserva el derecho de realizar modificaciones al programa.

	MIÉRCOLES 30 DE SEPTIEMBRE			JUEVES 1 DE OCTUBRE				
09.00	Acreditación y entrega de documentación Secretaría Coffee Área de exposición comercial			Mesa Redonda II El cambio del modelo de restauración – Una imperiosa necesidad para la industria extractiva Sala 1	Sesión Aplicaciones de los áridos. Calidad de producción y de producto Sala 2	Sesión Explotaciones de áridos Sala 3		
09.30				Coffee - Área de exposición comercial				
10.00								
10.30								
11.00	Apertura y Sesión Inaugural Sala 1			Mesa Redonda III Oportunidades empresariales: Áridos reciclados y artificiales Sala 1	Sesión Acceso a los recursos. Medio ambiente, y ordenación territorial Sala 2	Sesión Explotaciones de áridos Sala 3		
11.30								
12.00	Sesión plenaria A El futuro del sector en España Sala 1							
12.30								
13.00	Sesión plenaria B Tendencias del sector en Europa y en el mundo Sala 1			Mesa Redonda IV El modelo minero del futuro – Propuestas para una Ley de Minas del Siglo XXI Sala 1	Sesión Seguridad y salud en el trabajo Sala 2	Sesión Relaciones con el entorno social Sala 3		
13.30								
14.00	Acto de inauguración de la Exposición Comercial Almuerzo de trabajo Área de exposición comercial							
14.30								
15.00								
15.30	Mesa Redonda I ¿Qué esperan nuestros clientes? Sala 1	Sesión Acceso a los recursos. Medio ambiente, y ordenación territorial Sala 2	Sesión Explotaciones de áridos Sala 3	Almuerzo de trabajo Área de exposición comercial				
16.00								
16.30								
17.00	Coffee - Área de exposición comercial			Sesión plenaria C Estado de avance del Plan Estratégico 2012 – 2025 del Sector de los Áridos Sala 1				
17.30	Foro de Jóvenes Empresarios – Creando el futuro de la industria Sala 1	Sesión Gestión económica de empresas y explotaciones de áridos Sala 2	Sesión Aplicaciones de los áridos. Calidad de producción y de producto Sala 3	Entrega de los Premios FdA de Desarrollo Sostenible Conclusiones del Congreso Acto de clausura Sala 1				
18.00								
18.30								
19.00	Fin de los actos programados			Fin de los actos programados				
19.30								

La excelente evolución de la exposición comercial, un gran aliciente para los asistentes

A la fecha de cierre de estas líneas, la contratación en firme de espacios en la exposición comercial es ya superior a la registrada en el Congreso anterior, y las perspectivas de seguir con esa evolución tan positiva son muy halagüeñas.

Las empresas siguientes ya han contratado sus espacios para poder tener la oportunidad de acompañar a las empresas del sector.

- Metso
- Finanzauto
- SSAB
- Kauman
- Case
- AMP
- Etesa
- Talleres Núñez
- Maxam
- JCB
- IR Comercial
- Emsa
- Weir Minerals
- FRD
- Crua Maquinaria
- Oli Spain
- Arcade
- Peris Seguros
- Italvibras
- Sandvik
- FdA
- ANEFA

Programadas unas atractivas visitas técnicas

Las visitas técnicas del IV Congreso Nacional de Áridos que tendrán lugar el viernes día 2 de octubre ofrecerán a los participantes la ocasión de visitar la Cantera La Insuperable (Hanson Hispania, S.A. – Heidelberg Cement Group) una de las de mayor capacidad de producción del país, la Gravaera San Martín de la Vega (Grupo Mahorsa) situada en un área de red Natura, para finalizar con una visita a las instalaciones de Barloworld Finanzauto donde, además de la presentación de las novedades de los equipos móviles, está organizado un cocktail por cortesía de esa empresa.



Selección práctica y aplicaciones de los equipos de trituración

Con este Manual se pretende ayudar a conocer mejor los equipos de trituración que pueden ser montados en cada etapa del proceso en función de la roca y de sus propiedades intrínsecas.

AUTORES: Antonio Durán López y Luis Fueyo Casado

348 Páginas, cuadros, gráficos, fotos, esquemas, etc.

Formato: 175 x 245 mm.

20 Euros



Manual práctico de mantenimiento de plantas de áridos

Se trata de un manual que profundiza en el carácter práctico y que resuelve con eficacia las dificultades del día a día.

AUTOR: José Francisco Lara Leal

436 Páginas, cuadros, gráficos, fotos, esquemas, etc.

Formato: 175 x 245 mm.

40 Euros



Manual de RCD y áridos reciclados

Residuos de Construcción y Demolición, trata de la composición de los RCD, su situación en España y Europa, el marco legal, su gestión, su origen en las demoliciones, rehabilitaciones y destrucciones, y su tratamiento en las plantas de valorización

AUTOR: Manuel Bustillo

797 Páginas, cuadros, gráficos, fotos, esquemas, etc.

Formato: 175 x 245 mm.

50 Euros



Hormigones y morteros

La unión del cemento con los áridos da lugar a un grupo de materiales de construcción, los hormigones y morteros, que ha marcado los procesos constructivos del último siglo.

AUTOR: Manuel Bustillo

720 Páginas, cuadros, gráficos, fotos, esquemas, etc.

Formato: 175 x 245 mm.

20 Euros



Guía Española de áridos reciclados procedentes de RCD

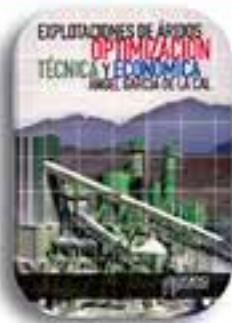
El objetivo de esta Guía ha sido caracterizar técnicamente y estandarizar los áridos reciclados a partir del reciclaje de los RCD en la búsqueda de las mejores aplicaciones y usos

AUTOR: Proyecto Gear

142 Páginas, cuadros, gráficos, fotos, esquemas, etc.

Formato: 210 x 245 mm.

45 Euros



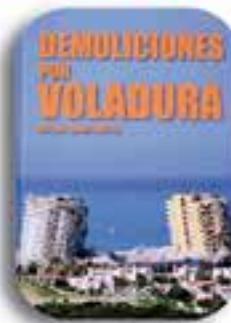
Explotaciones de áridos.

Este manual está encaminado a conocer la forma de realizar un control de gestión en una explotación de áridos, el conocimiento del funcionamiento de la maquinaria de la instalación y la maquinaria móvil, los sistemas de explotación, los cálculos de costes y las recomendaciones para la optimización

AUTOR: Ángel García de la Cal

500 Páginas, cuadros, gráficos, fotos, esquemas, etc.

Formato: 175 x 245 mm.



Demoliciones por voladura

Este Manual de demoliciones por voladura trata de servir de ayuda, provocando alguna reflexión en aquéllos que puedan tener contacto con esta actividad, y en él se ha tratado de pasar revista a una serie de aspectos muy importantes que tienen que ver con este trabajo y en los que normalmente no se incide.

AUTOR: Esteban Langa Fuentes

362 Páginas, cuadros, gráficos, fotos, esquemas, etc.

Formato: 175 x 245 mm.



Manual de movimiento de tierras a cielo abierto

Este manual trata del estudio de las técnicas y su ejecución en los movimientos de tierras a cielo abierto necesarios en un proyecto, así como de la maquinaria y de los costes de ésta en la obra.

AUTOR: Julián Rojo López

926 Páginas, cuadros, gráficos, fotos, esquemas, etc.

Formato: 175 x 245 mm.

50 Euros

Construyendo un futuro sostenible

ÁRIDOS



FEDERACIÓN
DE ÁRIDOS | FdA

ANEFA

GRÈMI D'ÀRIDOS
de Catalunya

AVARAI

Comunidad de Madrid

MADRID 2015
IV CONGRESO NACIONAL DE ÁRIDOS

Del 30 Sep. al 2 Oct. de 2015
NH Eurobuilding Collection

Patrocinadores



CAT

MAXAM



SANDVIK



Expositores



ELE

etesa



ANEF

FEDAE

GRÈMI D'ÀRIDOS | FdA

HALLMAN

mercade

BOMAG

INTERMATERIAL

SSAB

CASE

METSO

MINDUNG

WILSON

EMSE

OU

WILSON

WEIR



Información e inscripciones en
www.congresooridos.com

Anuncio cerrado a fecha de 30 de marzo de 2015